

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA

**SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGIA CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

(Verificación realizada a mapa de riesgos - SIGME - Consulta octubre 17 de 2020)

BOGOTÁ D.C., Octubre de 2020

**OCI-INFORME-2020-103
TRD 15 – 73 Evaluación Sistema Administración de Riesgos de Gestión**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6. METODOLOGÍA	7
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	7
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	8
7. VALIDACIÓN y CONTINGENCIAS.....	8
8. DEFINICIONES	9
9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	12
9.1 FORMULACIÓN MAPAS DE RIESGOS	12
9.1.1 Formulación de mapas de riesgos ene l Ministerio de Minas y Energia	12
9.1.2 Clasificación y valoración de Riesgos	17
9.2 VALORACIÓN DE RIESGOS	23
9.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE CONTROL E INDICADORES ASOCIADOS A LOS RIESGOS.	26
9.3.1 Seguimiento Actividades de control.....	28
9.3.2 Seguimiento Ejecución indicadores.....	31
9.4 GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	33
9.4.1 LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN 7- CONTROL INTERNO Y DEMÁS DIMENSIONES DEL MIPG.....	35
9.4.1.1 Política de Administración del Riesgo en el MIPG del Ministerio de Minas y Energia	37
9.4.1.2 Manual de politica y lineamientos para la administración integral de riesgos	38
9.4.2. SEGUIMIENTO OCI IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ARTICULADA CON EL MIPG EN MINENERGIA.....	39
9.5 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN.....	52
10. FIRMAS.....	53
11. ANEXOS.....	54

AUDITORIA SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento a la política y acciones definidas en la gestión del riesgo del Ministerio de Minas y Energía, verificando la adecuada administración de los riesgos institucionales y de corrupción, formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la efectiva gestión de las mismas.

2. ALCANCE

La Auditoría de seguimiento se realizará a los Mapas de Riesgos institucional y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, verificando la gestión del riesgo con corte a septiembre 30 de 2020, respecto de:

1. Formulación Mapa de Riesgos de la entidad de acuerdo a normatividad vigente
2. Clasificación y valoración de Riesgos
3. Acciones para tratamiento en la gestión de los riesgos
4. Seguimiento efectividad ejecución de acciones de control frente al objetivo del riesgo identificado
5. Seguimiento Indicadores asociados a los riesgos
6. Política y Gestión del Riesgo en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MME

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría serán el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Grupos de Trabajo adscritos en cada dependencia y la ciudadanía en general¹.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo Conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría y Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional Especializado, quien la realizó.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 “Gestión del Riesgo”
- Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 emitida por el DAFP.
- Publicación “Portal Web Minminas”- SIGME
- Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Ministerio de Minas y Energía”.
- Sistema Integrado de Gestión del ministerio de Minas y Energía – SIGME
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015², *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.*
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en

² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - Artículo 2.2.23.1., *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.*

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. *Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.*
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI³
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁴. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *“Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”*⁵
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (…)”.* Manual MIPG. Versión agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores.*
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión 3 de 2019.
- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", Artículo 156, *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.*



Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”.

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4. DAFP.
- Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2020.

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 381 de 2012⁶
- Decreto 2573 de 2014⁷
- Ley 1712 de 2014⁸
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁹
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA¹⁰
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4. DAFP.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces¹¹
- Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 emitida por el DAFP.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión 3 de 2019.

⁶ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁷ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

⁸ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

¹⁰ Establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

¹¹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39



- Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información y evidencias registrada en SIGME, por el área responsable de administrar los riesgos y controles asociados del proceso auditado por la OCI, con el objeto de determinar frente al criterio normativo aplicable, la efectividad de la gestión y eficiencia de los controles y acciones para el tratamiento de los riesgos del mapa de riesgos de la entidad, registrados en SIGME y consultados por la OCI el 17 de octubre de 2020.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente informe, surtió el proceso de validación¹³ mediante correo electrónico del día 29 de octubre de 2020, remitido por las áreas: Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y mediante correo electrónico del 30 de octubre del 2020: Dirección de Energía Eléctrica, Oficina Jurídica y Oficina de Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

¹² Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

¹³ En los anexos 1,2,3 y 4 del presente informe contienen las validaciones de las áreas que presentaron observaciones y comentarios



Las demás áreas organizacionales de la entidad no presentaron observación al correo de validación del informe preliminar de auditoría, remitido por la Oficina de Control Interno el 26 de octubre de 2020.

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentó ninguna contingencia.

8. DEFINICIONES

Conceptos y precisiones sobre el tema de riesgos¹⁴.

Riesgo de Gestión: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Descripción del riesgo: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Riesgo de seguridad digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

¹⁴Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 , octubre 2018, emitida por el DAFP, Pág 10,11 y 24



Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. (INTOSAI, 2000).

Control documentado: Dar a conocer cómo se lleva a cabo el control, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo¹⁵.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Definiciones contenidas en Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000¹⁶ :

Contexto externo: Ambiente externo en el cual la organización desea lograr sus objetivos.

Contexto Interno: Ambiente interno en el que la organización desea lograr sus objetivos.

Controlar: Medir para mantener y modificar el riesgo.

Efecto: Desviación de algo que se espera, ya sea positivo o negativo

¹⁵Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2014, emitida por el DAFP, Pág 24.

¹⁶Versión 2009 y 2018 "Gestión del Riesgo".



Establecimiento del contexto: Definición de los parámetros internos y externos que han de ser tenidos en cuenta para gestionar el riesgo y establecer el alcance y los criterios del riesgo.

Evento: Cambio de un conjunto particular de circunstancias. Un evento puede tener una o más ocurrencias, y puede tener varias causas y varias consecuencias. Un evento también puede ser algo que no se espera que suceda. Un evento puede ser una fuente de riesgo.

Fuente de riesgo: Elemento que, por si solo o en combinación, tiene el potencial de generar riesgo.

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una empresa con respecto al riesgo.

Parte interesada: Es la persona que puede afectar, verse afectada o percibir que se ve afectada por una decisión o actividad. El término parte interesada se puede utilizar con una alternativa.

Tratamiento del riesgo: Proceso para modificar el riesgo.

Clasificación o categorías de riesgos¹⁷.

Riesgos Estratégico: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

Riesgos gerenciales: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

Riesgos Operativos: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Riesgos Financieros: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

¹⁷Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 , octubre 2018, emitida por el DAFP, Pág 29



Riesgos de Tecnología: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Riesgos de Cumplimiento: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Riesgos de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de seguridad digital: Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo de imagen o reputacional: Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

9.1 FORMULACIÓN MAPAS DE RIESGOS

9.1.1 Formulación de mapas de riesgos en el Ministerio de Minas y Energía

Criterio Normativo:

- Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016¹⁸, por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía. El compromiso de la política es: *“Identificar, actualizar, analizar, valorar, controlar, prevenir, mitigar y dar tratamiento a los riesgos inherentes de los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales, así como los riesgos de corrupción, a través de los mapas de riesgo a los cuales se les hará seguimiento*

¹⁸Resolución link: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/170046/RES40604_20062016.pdf/fa9bf93a-002a-4a22-8d5c-9f8fcf1e9184.



cuatrimestral, evaluando su implementación y efectividad, con el fin de minimizar la materialización de los eventos generadores que puedan efectuar el cumplimiento de los objetivos institucionales”

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. *“(…)unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas (...)”*.

*“Consolidación: la Oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la de dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción”. “Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo”. Pag. 29. **Subrayado fuera de texto.***

- Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación: *“(…) A partir del componente estratégico, se definen los planes de acción anual, los cuales pueden incluir las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas*¹⁹.

(…) En sexto lugar, se deben atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo: Esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo*²⁰, *la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.*
- *El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.*

¹⁹ (Pág 34)

²⁰ Numeral 2.4, de la Norma Técnica NTC ISO31000



- *La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”²¹ asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.*
- *En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo²².*
- Manual de Política y Lineamientos para la Administración Integral de Riesgos en el Ministerio de Minas y Energía²³, del 30 de diciembre de 2019. El objetivo general del Manual es: “*Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión del riesgo y una apropiada Política de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de minimizar los efectos adversos que se puedan ocasionar, permitiendo la orientación de la toma de decisiones referida a la formulación de acciones efectivas que garanticen el mejoramiento continuo en la entidad*”.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se formule el mapa de riesgos de gestión y corrupción de la entidad .

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la formulación anual del mapa de riesgos de la entidad.

Verificación: En la vigencia 2020, en el Ministerio de Minas y Energía se tienen identificados 98 riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, estos tienen definidos causas, posibles impactos (consecuencias), controles, acciones de tratamiento e indicadores. Del total de riesgos identificados 23 son de corrupción, 68 de gestión, y 7 de tecnología.

La identificación y formulación de los riesgos estuvo a cargo de los responsables de los procesos, teniendo en cuenta la Política de Administración del Riesgo del MME y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública²⁴, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, encargada de liderar la administración de los riesgos en el Ministerio de Minas y Energía.

²¹ Numeral 3.7.16 de la Norma NTC GTC 137

²² (Pág 36)

²³ <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24100624/Manual+de+Pol%C3%ADtica+y+Lineamientos+de+la+Administraci%C3%B3n+Integral+del+Riesgo-30dic19.pdf>

²⁴ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP -Versión 4 octubre de 2018-DAFP.



Los riesgos identificados están registrado en el SIGME²⁵, (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*) y tienen definidos entre otros los siguientes conceptos: Vigencia, Proceso, Temática, Responsable, Riesgo, Clasificación, Control, Acción, Riesgo Contexto, Descripción del riesgo, Riesgo consecuencia, probabilidad, impacto, evaluación e indicadores.

Observación:

El Ministerio de Minas y Energía tiene formulado y registrado en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME²⁶, (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*) el mapa de riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2020, cumpliendo con el lineamiento de política de administración de riesgos de formular anualmente el mapa de riesgos de la entidad.

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: “*Que no se formule el mapa de riesgos de gestión y corrupción de la entidad*”, no se materializo a septiembre 30 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente** y la gestión es **Efectiva**.

Riesgos por Procesos

Los 98 riesgos identificados y valorados corresponden a los siguientes procesos de la entidad, así:

²⁵Consulta realizada el 17 de octubre de 2020 https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503

²⁶Consulta realizada el 17 de octubre de 2020 https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503



TOTAL DE RIESGOS POR PROCESOS A OCTUBRE 17 DE 2020			
Proceso	Temática	Total Riesgo	Participación
Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	3	3%
Auditoría y evaluación	Auditoría interna de Calidad	2	2%
	Auditoría Interna de Gestión Independiente		
Comunicación institucional	Comunicación Institucional	3	3%
Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	4	4%
Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	5	5%
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	2	2%
	Energía Eléctrica	4	4%
	Energía Nuclear	1	1%
	Formalización Minera	1	1%
	Minería Empresarial	2	2%
Formulación y adopción de políticas, planes,	Regalías	5	5%
	Asuntos Regulatorios y Empresariales	3	3%
	Energía Eléctrica	2	2%
	Energía Nuclear	2	2%
	Formalización Minera	3	3%
Gestión de recursos físicos	Minería Empresarial	2	2%
	Gestión de Recursos Físicos	3	3%
Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	3	3%
Gestión documental	Gestión Documental	2	2%
Gestión financiera	Gestión Financiera	9	9%
Gestión internacional	Gestión Internacional	1	1%
Gestión jurídica	Coactivos	2	2%
	Contratación	6	6%
	Jurídica	5	5%
Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	9	9%
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	2	2%
	Asuntos Regulatorios y Empresariales	2	2%
	Energía Eléctrica	2	2%
	Energía Nuclear	2	2%
	Minería Empresarial	2	2%
Servicio al ciudadano	Asuntos Legislativos	1	1%
	Participación y Servicio al Ciudadano	3	3%
TOTAL		98	100%

Fuente: SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Revisando el número de riesgos por procesos, identificados y registrados en el SIGME, se observa que el mayor número de riesgos corresponde a los procesos de gestión financiera (9%), gestión tecnológica, de información y comunicación (9%), gestión jurídica- contratación (6%), direccionamiento estratégico y control institucional (5%), ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial-regalías (5%), ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial-energía eléctrica (4%) y control interno disciplinario (4%), formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales para los temas de: asuntos regulatorios y empresariales (3%) y formalización minera (3%), Comunicación Institucional (3%), Gestión de recursos físicos (3%) y Gestión del talento humano (3%).

Lo anteriormente expuesto indica que la mayor cantidad de riesgos identificados están en los procesos: estratégicos (direccionamiento estratégico y control institucional), misionales (ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial-regalías, formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales) y de apoyo (gestión financiera, gestión tecnológica, de información y comunicación, gestión jurídica – contratación, comunicación institucional, gestión de recursos físicos y Gestión del talento humano. Con la gestión de estos riesgos se busca que con el control de los demás riesgos asociados a los procesos de apoyo, auditoría y evaluación y servicio al ciudadano se logre un desarrollo armónico para proporcionar a la entidad un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos institucionales.

9.1.2 Clasificación y valoración de Riesgos

Criterio Normativo: Numeral 2.2.2 Tipología de riesgos- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. Contiene definición de riesgos: Estratégicos, gerenciales, operativos, financieros, tecnológicos, cumplimiento, imagen, corrupción y seguridad digital. Pag. 28.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que el mapa de riesgos de la entidad no contenga la definición de los tipos de riesgo acorde con los lineamientos establecidos.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento en la formulación anual del mapa de riesgos que se tenga en cuenta los tipos de riesgos.



Clasificación de Riesgos Identificados

Los tipos de riesgos definidos para la vigencia 2020, en el Ministerio de Minas y Energía y que están registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad- SIGME, son los siguientes.

TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2020		
DESCRIPCION	RIESGOS	PARTICIPACIÓN
ESTRATEGICOS	17	17%
OPERATIVOS	33	34%
CUMPLIMIENTO	15	15%
CORRUPCION	23	23%
FINANCIEROS	3	3%
TECNOLOGICOS	7	7%
TOTAL RIESGOS	98	100%

Fuente: SIGME-Calidad-reportes calidad-reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

La descripción anterior muestra:

- 17 Riesgos Estratégicos, asociados a posibles eventos que inciden en la ejecución de los objetivos estratégicos,
- 33 Riesgos Operativos de la entidad, provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias, que pueden afectar los objetivos misionales,
- 15 Riesgos de Cumplimiento, están asociados al cumplimiento de requisitos legales en el desempeño de la función y misión institucional,
- 23 Riesgos de Corrupción, que consideran aquellos eventos que, por acción u omisión, pueden desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado,
- 3 Riesgos Financieros alineados al manejo y ejecución presupuestal, estados financieros, tesorería etc, y
- 7 Riesgos de Tecnología relacionados con eventos que podrían afectar la capacidad tecnológica del Ministerio para atender sus necesidades actuales y futuras y para cumplir su misión.



De lo anterior se observa que los riesgos operativos, de corrupción, estratégicos y de cumplimiento son los de mayor participación en la identificación de los riesgos asociados a los procesos en el Ministerio de Minas y Energía.

Observación: Para la vigencia 2020, el Ministerio de Minas y Energía identificó 98 riesgos asociados a 16 procesos y 33 temáticas, clasificados en 17 Riesgos Estratégicos, 33 Riesgos Operativos de la entidad, provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias, 15 Riesgos de Cumplimiento, alusivos al cumplimiento de requisitos legales inherentes a la misión institucional, 23 Riesgos de Corrupción, asociados a eventos que pueden desviar la gestión pública, 3 Riesgos Financieros asociados al manejo y ejecución presupuestal, estados financieros y tesorería y 7 Riesgos de Tecnología relacionados con eventos que podrían afectar la capacidad tecnológica del Ministerio para atender sus necesidades actuales y futuras y para cumplir su misión.

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: *“Que el mapa de riesgos de la entidad no contenga la definición de los tipos de riesgo acorde con los lineamientos establecidos”*, no se materializó a septiembre 30 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Tipos de riesgos identificados por proceso

A continuación, se relacionan los tipos de riesgos por proceso registrados en el Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2020.



TIPOS DE RIESGOS POR PROCESOS			
Proceso	RiesgoClasificación	Riesgo	Total General
Gestión tecnológica, de información y comunicación	Tecnología	Afectación de la infraestructura TIC del Ministerio. Capacidad de recursos limitados por parte de los usuarios para el acceso a servicios remotos. Fallos de seguridad de la plataforma TIC que soporta los sistemas de información del Ministerio Instalación y control de software ilegal Obsolescencia Tecnológica de TIC Pérdida de la disponibilidad de los canales de transmisión de información usados por el Ministerio. Trazabilidad y control a los recursos compartidos durante las conexiones remotas.	7
Gestión Jurídica Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial Gestión financiera Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial Administración del sistema integrado de gestión Direcciónamiento estratégico y control institucional Gestión jurídica Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales Comunicación institucional Gestión jurídica Gestión jurídica Gestión jurídica Gestión internacional Direcciónamiento estratégico y control institucional Direcciónamiento estratégico y control institucional Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial Gestión Documental Gestión jurídica Gestión financiera Gestión financiera Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial Gestión financiera Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial Direcciónamiento estratégico y control institucional Administración del sistema integrado de gestión Gestión del talento humano Gestión de recursos físicos Servicio al ciudadano Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Operativos	Actuaciones procesales presentadas fuera de los términos legales Carencia de información detallada en los tiempos definidos de cara a la distribución de recursos del FOES. Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales inconsistentes. Deficiencias en la supervisión de contratos Demora en envío de la información solicitada por los entes de Control y otras entidades. Demoras y/o errores en el ciclo de aprobación de los documentos del Sistema de Gestión Desarticulación de los recursos de inversión con las metas del Ministerio y del Sector. frente a temas idénticos o similares Divulgación de la política, reglamento o lineamiento con baja cobertura El Grupo de Comunicaciones y Prensa no cuenta con canales de comunicación Estudios Previos y Pliego de Condiciones Deficientes Falta de claridad en la solicitud o que abarque varios temas misionales Ilegalidad en actos administrativos proferidos por el Ministerio Inadecuada e inoportuna gestión a las solicitudes internas y/o externas de cooperación internacional Inadecuado seguimiento y control a los trámites y OPAS de la entidad en el aplicativo SUJIT Incumplimiento al seguimiento del Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas. Instalaciones nucleares o radiactivas, a cargo de Minenergía, sin autorización Los productos de la formulación no se divulgan a los actores involucrados antes de su adopción Los seguimientos realizados por la Dirección no se publican No contar con la trazabilidad del trámite de las comunicaciones oficiales internas y externas radicadas. No cumplir con los requisitos de orden legal para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos No ejecución del Presupuesto asignado No Elaboración de obligaciones presupuestales de pago por no cumplir con los requisitos establecidos para tal fin. No se formulan políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales planeados. No se realiza el seguimiento, vigilancia y control a las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución. Omisión por parte de Ministerio de Hacienda Ó Dirección del Tesoro Nacional en la asignación de ingresos al Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector. Pérdida de memoria Institucional y de gestión generada por el personal contratista de la OAAS Posibilidad de no registrar en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN Presencia de inconsistencias técnicas en el aplicativo SIGME Probabilidad que se presenten inconsistencia en el registro de las novedades de nómina que generan pagos o descuentos erróneos recursos financieros insuficientes para emisión de tickets. Retraso en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas de la República Seguimiento efectuado no establece el cumplimiento de los temas del Sector Minero - Empresarial	33

Fuente: SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TIPOS DE RIESGOS POR PROCESOS			
Proceso	RiesgoClasificación	Riesgo	Total General
Gestión financiera	Financieros	Incumplimiento de los tiempos establecidos en la norma para la entrega de los estados financieros	3
Gestión financiera		Liquidación inoportuna de los contratos y/o convenios	
Gestión jurídica		No poder pagar las obligaciones de la entidad con la oportunidad requerida	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Estratégico	Afectación en el relacionamiento y coordinación con los otros órganos del Sistema General de Regalías, así como con las entidades adscritas y vinculadas que cumplen funciones del ciclo de regalías	17
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial		Atrasos en el cronograma de obra en la supervisión contractual que eviten cumplimiento en la entrada de operación de los proyectos	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Atrasos en la ejecución de convenios y/o Contratos (variables exógenas)	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Demoras en la respuesta o ajustes solicitados por parte del DNP en los proyectos tipo presentados	
Auditoría y evaluación		Ejecución inferior al 90% de las metas planeadas en el Plan de Acción Anual - OC1	
Administración del Sistema Integrado de Gestión		Falta de acompañamiento en la formulación y seguimiento a los mapas de riesgo de la entidad	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Formular políticas mineras sin control y seguimiento	
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial		Inadecuada información para asesorar al ministro y viceministro en su intervención en las sesiones CREG.	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Insuficiencia de proyectos con viabilidad técnica y financiera para presentar en los comités de asignación de recursos	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Insuficiencia de recursos para asignar a los proyectos que busquen dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional.	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		La formulación de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales no promueven el desarrollo sostenible del sector minero energético y no se realizan mediante los procesos definidos, y no obedecen a los objetivos transformacionales.	
Comunicación institucional		La información es inadecuada, carece de confiabilidad y no se comunica de forma oportuna	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Los actos administrativos no solucionan los temas y requerimientos del Sector Minero - Empresarial (Políticas de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, demás normas).	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Los proyectos no cumplen los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR y los Departamentos deben subsanar la información cargada en el SUIFP en varias ocasiones.	
Servicio al ciudadano		Omitir la medición de la satisfacción de los usuarios en la atención prestada por parte del Ministerio de Minas y Energía	
Comunicación institucional	Promover o facilitar la creación o divulgación de noticias falsas o spam en las redes sociales del Ministerio		
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Situaciones de orden público que dificulten la implementación de la estrategia de relacionamiento en el territorio		
Gestión jurídica	Cumplimiento	Aplicación de normas no vigentes y/o interpretación errónea de las normas existentes y/o cambio de legislación o Jurisprudencia	15
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Baja calidad técnica de los proyectos financiados con recursos del incentivo en los OCAD municipales.	
Gestión jurídica		Ciclo de Actuación Administrativa Incompleta	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Dificultad en la articulación interinstitucional que retrasen la ejecución del plan de acción conjunto	
Direccionamiento estratégico y control institucional		Formular el Plan de Acción Anual del Ministerio fuera de los plazos establecidos por la normatividad vigente	
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial		Incumplimiento del programa de inspecciones de vigilancia y control de instalaciones nucleares y radiactivas a cargo de Minenergía	
Gestión de Recursos Físicos		Incumplimiento en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo de instalaciones y vehículos.	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Incumplimiento en la elaboración de las normas para el uso seguro de los materiales radiactivos	
Servicio al ciudadano		Incumplir en el envío de las alertas a las dependencias avisando el vencimiento de las PQRDS	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Informes de seguimiento a acuerdos y tratados internacionales en materia nuclear, presentados fuera de tiempo	
Auditoría y evaluación		Inoportuno seguimiento al Programa Anual de Auditoría Interna del SGC por parte de la OPGI	
Control interno disciplinario		No cumple las etapas procesales	
Control interno disciplinario		No dar trámite oportuno y dentro de los términos de ley a las quejas de los particulares e informes de contenido disciplinario.	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		No lograr lo planeado de las actividades de ejecución para la gestión de proyectos mineros.	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorías contratados por la OAAAS	

Fuente: SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Commutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TIPOS DE RIESGOS POR PROCESOS			
Proceso	RiesgoClasificación	Riesgo	Total General
Gestión tecnológica, de información y comunicación	Corrupción	Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la entidad.	23
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Aprobación de los proyectos de inversión que no cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR.	
Gestión Financiera		Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	
Control interno disciplinario		Extravío o daño de la información creada y digitalizada de los expedientes disciplinarios del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en los sistemas de información del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y promoción de la integridad	
Gestión documental		Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública para beneficios de terceros o propios	
Gestión de Recursos Físicos		Inconsistencia en los inventarios de los elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Intercambio de favores para adiciones y prorrogas	
Gestión Financiera		Manipulación o adulteración de la información con fines de desvío de recursos	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso	
Servicio al ciudadano		Omitir la publicación de la información para la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control social.	
Gestión jurídica		Probabilidad de celebrar contratos por urgencia manifiesta no vinculados con la emergencia	
Gestión jurídica		Probabilidad de celebrar contratos sin la justificación previa de la necesidad	
Gestión jurídica		Probabilidad de no realizar la publicación en el SECOP de los proceso contractuales que adelanta la entidad	
Gestión del talento humano		Probabilidad de revelar información de carácter reservado por parte del Grupo de Pensiones y Entidades liquidadas, en certificaciones, comunicaciones o de manera verbal a un tercero que no demuestre ser el titular de la información o su representante, que corresponde a exfuncionarios de Ministerio de Minas y Energía y extrabajadores de las entidades liquidadas cuyos fondos documentales por disposición legal se encuentran bajo la administración de este Ministerio.	
Gestión del talento humano		Probabilidad de Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Proyectar actos a la medida de un grupo de interés	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Proyectar actos administrativos sin el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos	
Gestión tecnológica, de información y comunicación		Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.	
Control interno disciplinario		Sobornos, presiones externas, falta de ética, ausencia de controles al proceso disciplinario, manipulación de medios probatorios y situaciones subjetivas de los operadores disciplinarios que lleven a la vulneración del ordenamiento jurídico	
Gestión Financiera		Una factura o compromiso de un funcionario o contratista sea obligada doble vez.	
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales		Uso indebido de información relacionada con la expedición de política energética y regulación.	
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial		Uso indebido de la información	
Gestión jurídica		Utilización indebida de información sensible o confidencial con el fin de favorecer a terceros o a sí mismo	
TOTAL RIESGOS			98

Fuente: SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





En la información anterior se presenta el total de riesgos identificados y asociados a los procesos de acuerdo a las tipología: tecnología, operativos, estratégicos, financieros, cumplimiento y corrupción.

9.2 VALORACIÓN DE RIESGOS

Criterio Normativo: Numeral 3.1 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. Valoración de riesgos, contiene guía para : Análisis de riesgos y Evaluación de riesgos. Pag. 36.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que el mapa de riesgos de la respectiva vigencia, no cuente con la evaluación inicial y final.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la evaluación

Verificación: La valoración del riesgo se desarrolla a través de: 1. Análisis del Riesgo , 2. Valoración del Riesgo

1. Análisis del Riesgo. *“Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE)”²⁷. “Para estimar el nivel de riesgo inicial los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencias se cruzan en la siguiente matriz de riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el riesgo identificado. Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto”.²⁸*

2. Evaluación del Riesgo. *Consiste en “confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL)”²⁹.*

²⁷Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 , octubre de 2018, emitida

a por el DAFP, Paso 3. Análisis del Riesgo, 3.1 .Pag 36

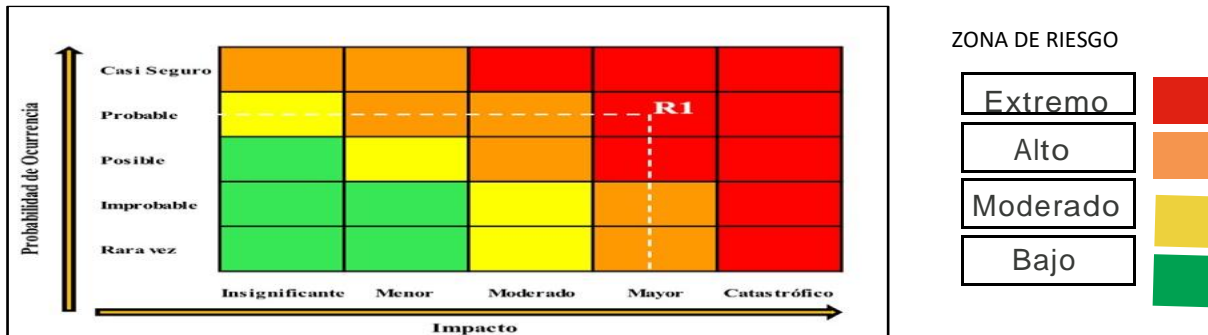
²⁸Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2014, emitida por el DAFP, Paso 3. Análisis del Riesgo, 3.1 .Pag 45

²⁹ Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4, octubre de 2018, emitida por el DAFP, Paso 3. Análisis del Riesgo, 3.1 Pag 45



En la valoración de los controles se debe incluir un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso o tema analizado³⁰.

Mapa de calor definido por el DAFP



Fuente: Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4, octubre e de 2018, Pag.45.

Verificación: Tomando como referencia el mapa de calor definido por el DAFP, se revisó en el SIGME³¹, (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos*), que los 98 riesgos identificados en el Ministerio de Minas y energía contarán con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto y con la zona de riesgo inicial (Inherente) y la zona de riesgo final (Residual).

³⁰ De acuerdo a lo estipulado en Artículo 8. Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016

³¹ Consulta realizada el 17 de octubre 2020, https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=CBC30073-9E1F-4270-A6F5-BF





Nivel Riesgo	Análisis Comparativo riesgos inherente y residual				Total
	Extrema	Alta	Moderada	Baja	
Inherente Cantidad	11	38	41	8	98
Inherente %	11,2%	38,8%	41,8%	8,2%	100%
Residual Cantidad	1	27	45	25	98
Residual %	1,0%	27,6%	45,9%	25,5%	100%

Fuente: SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa de Riesgos)

La información anterior evidencia que los 98 riesgos identificados y evaluados en el Ministerio de Minas y Energía están ubicados en una zona inicial de riesgos (Inherente) así: 11 se ubican en zona extrema, 38 en zona alta, 41 en zona moderada y 8 en zona baja. Respecto de la zona de riesgo final (Residual), están ubicados en zona extrema, 1 en zona extrema, en zona alta 27, en zona moderada 45 y 25 en zona baja.

Los resultados de valoración de los riesgos inherentes y residual indican que se tienen definidas acciones y controles para la gestión de los riesgos y efectos en caso de materialización. Así mismo se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía realiza el análisis de probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización de los riesgos después de controles.

No obstante que el riesgo inherente frente al residual se ha desplazado significativamente de zona extrema a alta, moderada y baja, continúan riesgos residuales por controlar ya que hay un grado de exposición a la materialización del riesgo en 45 riesgos ubicados en zona moderada y 27 riesgos de zona alta.

Observación:

1. En el Ministerio de Minas y Energía, el mapa de riesgos cuenta con 98 riesgos identificados y evaluados, ubicados en una zona inicial de riesgos (Inherente) así: 11 se ubican en zona extrema, 38 en zona alta, 41 en zona moderada y 8 en zona baja. Respecto de la zona de riesgo final (Residual), están ubicados en zona extrema, 1 en zona extrema, en zona alta 27, en zona moderada 45 y 25 en zona baja.
2. El Ministerio de Minas y Energía observo los lineamientos establecidos para realizar el análisis de Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia del riesgo e impacto y estimando la zona de riesgo inicial y zona final. No obstante que el riesgo inherente frente al residual se



ha desplazado significativamente de zona extrema a alta, moderada y baja, continúan riesgos residuales por controlar ya que hay un grado de exposición a la materialización del riesgo en 45 riesgos ubicados en zona moderada y 27 riesgos de zona alta.

Consideración.

- Adelantar seguimientos periódicos coordinados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conjuntamente con las áreas organizacionales, al reporte de las áreas organizacionales de evaluación en lo que refiere a la ejecución de las actividades de control de 27 riesgos ubicados en zona alta residual y 45 riesgos ubicados en zona moderada residual, identificando los puntos débiles en la ejecución de las actividades de control, con el fin de fortalecer y hacer efectivos los controles, lo anterior teniendo en cuenta que los riesgos ubicados en estas zonas se deben controlar ya que presentan un mayor grado de exposición a la materialización.

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: “Que el mapa de riesgos de la respectiva vigencia, no tenga identificado la probabilidad e impacto de los riesgos y su evaluación inicial y final”, no se materializó a septiembre 30 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente** y la gestión es **Efectiva**.

9.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE CONTROL E INDICADORES ASOCIADOS A LOS RIESGOS.

Criterio normativo: Monitoreo y Revisión, *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018*

- Numeral 3.3 Monitoreo y Revisión, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. Actividades de monitoreo y revisión línea estratégica “(...) Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.” “(...) Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se



logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. (...)”. Pag 77.

- Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos, Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4, octubre de 2018, emitida por el DAFP, pag, 82 “(...) *formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos.(...))*”.
- Artículos 11, Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016 en los obligaciones para el responsable del proceso artículo 11. *Estipula: “AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL. Sin perjuicio de las funciones propias de sus cargos, corresponde a los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, las siguientes responsabilidades, en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos: a. Participar en la identificación, análisis, valoración, definición de controles y acciones, autoevaluación y autocontrol de los riesgos inherentes a los planes, programas, proyectos, procesos y objetivos institucionales en los que interviene. b. Actualizar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos del área organizacional, de manera cuatrimestral, a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía- SIGME, Módulo Riesgos. c. Aplicar los controles establecidos y las acciones para el manejo de los riesgos de manera adecuada y oportuna”.* Subrayado del numeral fuera de texto.
- Numeral 3.2.2 , pasos para diseñar un adecuado control, Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4, octubre de 2018, emitida por el DAFP, pag, 50-59”. (...) *Al momento de definir si un control o controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables: 1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control. 2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3. Debe indicar cuál es el propósito del control. 4. Debe establecer el como se realiza la actividad de control. 5. Debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6. Debe dejar evidencia de su ejecución (...))*”.
- Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, “*Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos*”. Pag 107

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se realice seguimiento a la efectividad ejecución de acciones de control y a los indicadores del riesgo identificado

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos

La Auditoría se realizará mediante revisión y análisis de: información registrada en SIGME a septiembre 30 de 2020, por el área responsable de administrar los riesgos y controles asociados a procesos y temáticas, información relacionada con los soportes que sustentan la formulación y gestión el riesgo, con el objeto de determinar frente al criterio normativo aplicable, la efectividad de la gestión y eficiencia de los controles y acciones para el tratamiento de los riesgos del mapa de riesgos de la entidad. Se seleccionará una muestra aleatoria utilizando el Método de Muestreo No Estadístico³² teniendo en cuenta el total de riesgos que de acuerdo a su valoración.

Selección de la Muestra: La OCI del total de riesgos identificados con valoración residual en el Ministerio, ubicados en zona moderada (45 riesgos) y en zona alta (27 riesgos), seleccionó una muestra, utilizando el Método de Muestreo Aleatorio Simple³³ 20 riesgos ubicados en zona moderada. y 10 riesgos en zona alta

Verificación: La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta los riesgos con valoración residual que se encuentran en zona alta y moderada, realizó seguimiento a las actividades de control e indicadores asociados a los riesgos, verificando mediante evidencias cargadas en SIGME, que estas respondan a la descripción del control, las actividades de control y la formula de medición y monitoreo establecidos para gestionar el riesgo.

9.3.1 Seguimiento Actividades de control

Verificación: La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta los riesgos con valoración residual que se encuentran en zona alta y moderada, seleccionados en la muestra, realizó seguimiento a las actividades de control, verificando mediante evidencias cargadas en SIGME, que estas respondan a la descripción de las actividades de control y al objetivo del control. En el Anexo

³² Determinación de la Muestra - Métodos de Muestreo (No Estadístico) - Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 de julio 2020 DAFP, pagina 63.

³³ Anexo 07AC-Modelo Muestreo Aleatorio Simple, Guía auditoría Cumplimiento Contraloría General de la República Res0220-2018



No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA y Anexo No. 2 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS RIESGOS ZONA ALTA, se muestra el detalle las observaciones y recomendaciones por cada uno de los riesgos y dependencia y temática responsable.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación del diseño y efectividad de controles de los riesgos, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones generales, para conocimiento y aplicación de todas las áreas organizacionales responsables de la gestión de riesgos asociados a los procesos, programas, planes y proyectos a su cargo.

Observaciones generales .

1. Hay reportes de seguimientos de las áreas organizacionales que no describen la ejecución de las acciones de control y no cuentan con la evidencia cargada en SIGME, que permita determinar que el riesgo se encuentra documentado y controlado.
2. Hay riesgos que involucran varias actividades de control y al formular la acción de tratamiento no se tienen en cuenta la totalidad de las actividades, toda vez que se debe analizar si es necesario formular acciones para efectos de ejecución y seguimiento de la ejecución del control.
3. Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.
4. Algunos procesos y temáticas asociadas a los riesgo se encuentran en el SIGME desactualizados con el nombre del responsable actual.
5. El reporte de seguimiento a los riesgos registrados en SIGME, en su mayoría no contienen el respectivo análisis de efectividad del control frente al impacto o consecuencia, acorde con la Norma ISO 9001.2015, numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.3. "análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiado que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben



utilizarse para evaluar: (...)a) conformidad de los productos y servicios (...) e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades(...)"

6. Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del control y el indicador formulado para su medición, cuente con la evidencia de ejecución, que permita determinar que el control se encuentra documentado y controlado.

Recomendaciones generales

1. Revisar los controles de los riesgos que involucran varias actividades, a fin de determinar si es necesario para efectos de ejecución y seguimiento, formularles acciones de control.
2. Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.
3. Actualizar en el SIGME el nombre del responsable actual de procesos y temáticas asociadas a los riesgos, de acuerdo a las novedades de personal y cambios internos en las áreas.
4. En el reporte de seguimiento a los riesgos registrado en el SIGME, las áreas organizacionales deben enunciar la acción o actividades de ejecución del control, presentando el respectivo análisis de efectividad del control frente al impacto o consecuencia, acorde con la Norma ISO 9001.2015, numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.3. "análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiado que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...)a) conformidad de los productos y servicios (...) e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades(...)"
5. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos



ajustes y los componentes de control interno, para el caso de los riesgos aplican los componentes: Gestión del Riesgo y el componente Actividades de Control. Lo anterior acorde con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019³⁴.

6. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional como líder del proceso de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, en la formulación de de los riesgos debe fortalecer las acciones de seguimiento, tendientes a que los responsables de formular los planes, programas, procesos, proyectos y procedimiento, en todos los niveles de la entidad, identifiquen y controlen los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas establecidas, verificando que la actividad de control este documentada.

9.3.2 Seguimiento Ejecución indicadores

Verificación: La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta los riesgos con valoración residual que se encuentran en zona alta y moderada, seleccionados en la muestra, realizó seguimiento a indicadores asociados a los riesgos, verificando mediante evidencias cargadas en SIGME, que estos respondan a la descripción del indicador, formula de medición, unidad de medida y objetivo del control asociado al riesgo que se busca controlar. En el Anexo No. 3. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ZONA MODERADA y Anexo No.4 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ZONA ALTA, se muestra el detalle las observaciones y recomendaciones por cada uno de los riesgos y dependencia y temática responsable.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación de ejecución, diseño y efectividad de indicadores de los riesgos, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones generales, para conocimiento y aplicación de todas las áreas organizacionales responsables de la gestión de riesgos asociados a los procesos, programas, planes y proyectos a su cargo.

³⁴ Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad en la entidad, pág. 111 y 113



Observaciones generales :

1. La descripción de algunos controles de los riesgos identificados en lo procesos de la entidad, involucran varias actividades, y al momento de determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades no contemplan las formulas y unidades de medidas específicas para monitorear la ejecución del control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presenta problemas en su diseño.
2. Hay áreas organizacionales que no diligencian en el SIGME los seguimientos al indicador en el tiempo establecido.
3. Existen riesgos que no cuentan con evidencias cargadas en SIGME que respalden el registro de avance cualitativo y cuantitativo de cumplimiento y medición del indicador.
4. El reporte de seguimiento registrado en SIGME, a la ejecución de los indicadores se presenta en la mayoría de los casos no se hace de tal manera que se evidencie la ejecución del indicador en terminos de la formula de medición y unidad de medida establecida, esto permite determinar que la ejecución del indicador se encuentre documentada y controlada.

Recomendaciones generales

1. Revisar el diseño y descripción de los controles de los riesgos identificados en lo procesos de la entidad, y si estos involucran varias actividades, determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades a fin de monitorear la ejecución del control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presente problemas en su diseño, efectividad y pertinencia.
2. Realizar los seguimientos y reporte de ejecución del indicador en el SIGME en el tiempo establecido.
3. Cargar las evidencias de ejecución del indicador en SIGME que respalden el registro de avance cualitativo y cuantitativo de cumplimiento y medición del indicador, en el tiempo establecido.



4. Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, cuente con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición y unidad de medida, toda vez que ello permitirá determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: "Que no se realice seguimiento a la efectividad ejecución de acciones de control y a los indicadores del riesgo identificado", no se materializó a septiembre 30 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente** y la gestión es **Efectiva**.

9.4 GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Criterio Normativo:

- Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional "Lineamientos generales para la implementación: "(...) *A partir del componente estratégico, se definen los planes de acción anual, los cuales pueden incluir las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas*³⁵.
(...) En sexto lugar, se deben atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo: Esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

³⁵ (Pág 34)



- *La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo³⁶, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.*
 - *El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.*
 - *La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”³⁷ asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.*
 - *En la política se determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo³⁸. Subrayados del numeral fuera de texto.*
- *Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación” (...) en cuarto lugar se deben formular los planes de acción anual: Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente:*

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos ▪ Estrategias ▪ Proyectos ▪ Metas ▪ Acciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos • Responsables • Cronogramas • Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación 	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución presupuestal de los proyectos de inversión • Indicadores • Mapas de riesgos
--	--	--

³⁶ Numeral 2.4, de la Norma Técnica NTC ISO31000

³⁷ Numeral 3.7.16 de la Norma NTC GTC 137

³⁸ (Pág 36)





9.4.1 LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN 7- CONTROL INTERNO Y DEMÁS DIMENSIONES DEL MIPG

El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de ellos.

La séptima dimensión de MIPG, - Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual contempla dos elementos fundamentales:

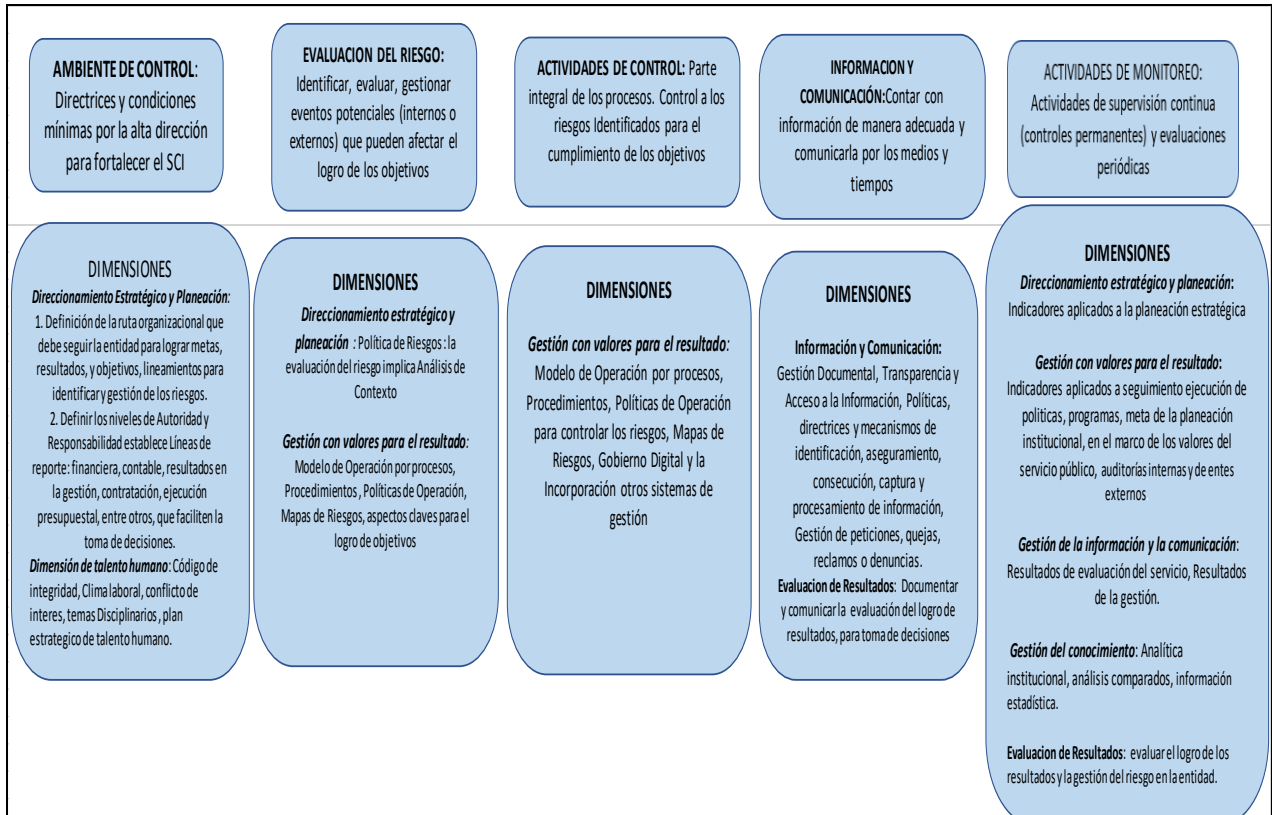
“El primero, un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de “Líneas de Defensa”, que “proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y este modelo es apropiado para cualquier entidad – independientemente de su tamaño o complejidad” (IIA 2013:2). Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.

El segundo, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo³⁹”. Subrayados fuera de texto.

³⁹Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, Pag 105



DIMENSIONES DEL MIPG VINCULADAS A LAS COMPONENTES MECI-DIMENSION 7



Elaborado por OCI: Fuente: Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019 - conceptos Dimensión 7- Control Interno pág 103-116

En el anterior esquema la OCI, quiere resaltar algunos de los aspectos relevantes, que dan cuenta de como el desarrollo de la dimensión 7- control interno impacta las demás dimensiones de MIPG, por cuanto la política de Control Interno esta inmersa en todas las demás dimensiones y con su implementación se busca cumplir con el objetivo de MIPG.

De otra parte la gestión del riesgo esta unida al control interno⁴⁰, el cual es transversal y clave en la ejecución de las políticas de las dimensiones de MIPG y el cumplimiento de sus objetivos.

⁴⁰Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de





9.4.1.1 Política de Administración del Riesgo en el MIPG del Ministerio de Minas y Energía

La Política de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y energía fue adoptada mediante resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016⁴¹. El compromiso de la política es: “Identificar, actualizar, analizar, valorar, controlar, prevenir, mitigar y dar tratamiento a los riesgos inherentes de los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales, así como los riesgos de corrupción, a través de los mapas de riesgo a los cuales se les hará seguimiento cuatrimestral, evaluando su implementación y efectividad, con el fin de minimizar la materialización de los eventos generadores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

La Política para la administración del riesgo tiene los siguiente objetivos:

- a. Identificar y tratar los riesgos asociados a los planes, programas, procesos y proyectos, en todos los niveles de la entidad, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos del estado.
- b. Promover la participación de los servidores públicos en la identificación, actualización, análisis, valoración, control, prevención, acciones de mitigación, tratamiento y autoevaluación de los riesgos.
- c. Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- d. Asegurar la provisión de recursos y uso eficaz de las herramientas para el tratamiento del riesgo.
- e. Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- f. Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.
- g. Disminuir las causas y los agentes generadores de los riesgos de corrupción.

En la Política de Gestión del Riesgo publicada en la página web institucional, en el numeral. 4. se encuentran registrados los Procesos y Temáticas a mayo 31 del 2016 (Paginas 4 al 6).

acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos(Ley 87 de 1993)

⁴¹Resolución link: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/170046/RES40604_20062016.pdf/fa9bf93a-002a-4a22-8d5c-9f8fcf1e9184.



La política de Administración del Riesgo se encuentra publicada en: www.minenergia.gov.co/documents/10180/707062/POLITICA+DE+LA+ADMINISTRACION%20DEL+RIESGO.pdf/52088415-5c22-4126-af01-372d2d847551.

9.4.1.2 Manual de política y lineamientos para la administración integral de riesgos

El Manual de Política y Lineamientos para la Administración Integral de Riesgos en el Ministerio de Minas y Energía⁴², se divulgó el 30 de diciembre de 2019. El desarrollo de la Política en el manual, se realiza con base en los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública⁴³, los cuales definen la política de operación del riesgo, tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la responsabilidad de las líneas de defensa.

El objetivo general del Manual es: “ *Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión del riesgo y una apropiada Política de Administración del Riesgo en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de minimizar los efectos adversos que se puedan ocasionar, permitiendo la orientación de la toma de decisiones referida a la formulación de acciones efectivas que garanticen el mejoramiento continuo en la entidad*”.

Objetivos del Manual

1. Identificar y tratar los riesgos asociados a los planes, programas, procesos y proyectos, en todos los niveles de la entidad, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos del estado.
2. Incentivar el conocimiento acerca de la identificación, actualización, tratamiento y autoevaluación de los riesgos por parte de los servidores públicos y ciudadanos.
3. Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la
4. planificación.
5. Implementar la Política de Administración del Riesgo aumentando la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales.

⁴²<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24100624/Manual+de+Pol%C3%ADtica+y+Lineamientos+de+la+Administraci%C3%B3n+Integral+del+Riesgo-30dic19.pdf>

⁴³Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP -Versión 4 octubre de 2018- DAFP.



6. Asegurar la provisión de los recursos y uso eficaz de las herramientas para el tratamiento del riesgo.
7. Mejorar la eficacia y eficiencia operativa para controlar los riesgos inherentes implementando medidas de control.

Monitoreo y seguimiento gestión el riesgo

El Manual de Política y Lineamientos para la Administración Integral de Riesgos en el Ministerio de Minas y Energía , estipula que el Ministerio de Minas y Energía realizará el monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Dimensión 7, control interno, quien cumple con la responsabilidad de la gestión del riesgo y control por medio de las líneas de defensa. El Manual de Política y Lineamientos de la Administración Integral del Riesgo, describe para cada línea de defensa la responsabilidad y el control en la administración y gestión del riesgo.

9.4.2. SEGUIMIENTO OCI IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ARTICULADA CON EL MIPG EN MINENERGIA

Criterio Normativo:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019- Dimensión 7- Control interno - implementación líneas de defensa⁴⁴ - implementación de los componentes del Control⁴⁵, donde se describen los aspectos clave para el Sistema de Control Interno y sus componentes para cada una de las líneas de defensas y la interacción de las dimensiones del MIPG por cada uno de los componentes de la dimensión de control Interno.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. *Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos. (...)* *Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, para ello se deben analizar las estrategias DA o estrategias de fuga provenientes de la matriz*

⁴⁴ Manual MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 , Pág. 107-108

⁴⁵ Manual MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019, Pág 109-116



DOFA, seleccionando la(s) más apropiada(s) para el riesgo identificado.⁴⁶ Subrayado fuera de texto.

Verificación OCI : La OCI mediante radicado 3-2020-014649 del 4 de octubre de 2020, informó a la Secretaria General, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, el inició de la Auditoría de Seguimiento al Sistema Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y dio a conocer el alcance y cronograma de trabajo de la misma. Así mismo solicitó a las áreas mencionadas remitir la información relacionada a continuación.

Las áreas organizacionales que atendieron el requerimiento de la OCI, fueron: Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Las áreas que no atendieron el requerimiento de la OCI son: Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Subdirección Administrativa y Financiera y Secretaria General.

Consideración : Las áreas organizacionales deben atender los requerimientos de la Oficina de Control Interno, por cuanto la información solicitada es insumo para el desarrollo de la auditoría.

Es pertinente anotar que lo anterior es una obligación legalmente establecida en el Decreto 403 de 2020, artículo 151,. *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.

⁴⁶,Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Pág. 81-83



Información reportada por las áreas organizacionales en respuesta al requerimiento OCI.

Subdirección de Talento Humano: En correo del 9 de octubre manifestó lo siguiente: “En respuesta al memorando con radicado 3-2020-014649 del 4 de octubre de 2020, y por instrucciones de la doctora Sandra Milena Rodríguez Ramírez, me permito remitir la información solicitada para la auditoría de seguimiento del Sistema Administración de Riesgos Institucional y corrupción del Ministerio de Minas y Energía, relacionados con la Subdirección de Talento Humano.

1. Informe de seguimiento a la ejecución de las acciones de control formuladas a los riesgos identificados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo. **Rta:** En archivo adjunto se remite la información correspondiente a este punto.
2. Informe de seguimiento de ejecución de los Indicadores formulados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional a su cargo. **Rta:** En archivo adjunto se remite la información correspondiente a este punto
3. Remitir el plan de contingencia o similar con que cuenta su dependencia donde se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente al análisis cuando se detectan materializaciones de riesgo o desviaciones en la ejecución de los controles.

Rta: A continuación, se describe las acciones definidas por cada uno de los riesgos en caso que se materialice:

Riesgo: Probabilidad de Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad.

La acción definida en caso de que se materialice el riesgo es: Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad a la ley 190 de 1995 y las normas que lo adicionen o modifiquen. Así mismo revocatoria del encargo por las mismas causas.

Riesgo: Probabilidad que se presenten inconsistencia en el registro de las novedades de nómina que generan pagos o descuentos erróneos. La acción definida en caso de que se materialice el riesgo es: Realizar ajuste de devolución o descuento en el siguiente mes previa autorización del funcionario y con las explicaciones correspondientes al servidor interesado o afectado

Riesgo: Probabilidad de revelar información de carácter reservado por parte del Grupo de Pensiones y Entidades liquidadas, en certificaciones, comunicaciones o de manera verbal a un tercero que no demuestre ser el titular de la información o su representante, que corresponde a exfuncionarios de



Ministerio de Minas y Energía y extrabajadores de las entidades liquidadas cuyos fondos documentales por disposición legal se encuentran bajo la administración de este Ministerio.

No se cuenta con acción definida en caso de materialización del riesgo, esto teniendo en cuenta que los controles son efectivos para evitar materialización

- 4. Describir los mecanismos de como su área organizacional lleva a cabo los seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas o desviaciones en la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo*

Rta: *Los mecanismos que se llevan a cabo para el seguimiento a las acciones definidas para resolver las materializaciones de riesgo están contempladas en el mapa de riesgos y el seguimiento se realiza permanente, con el fin de tener controlado los subprocesos en la Subdirección de Talento Humano, los cuales han sido efectivos ya que estas desviaciones en la ejecución de los controles no se han presentado.*

- 5. Informar si los planes, programas y proyectos vigentes, asociados a las funciones y procesos del área a su cargo, tienen identificados riesgos y acciones de tratamiento, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados.*

Rta: *La Subdirección de Talento humano tiene definido el procedimiento en el SIGME para la elaboración de cada uno de los planes y así mismo se determinaron los controles para mitigar los riesgos, adicionalmente se realiza seguimiento trimestral en el formato “Matriz De Formulación, Seguimiento Y Evaluación De Planes Institucionales Talento Humano”, establecido en el SIGME a cada uno de los Planes con el fin de verificar y controlar la ejecución de las actividades que forman parte de estos.*

- 6. Mecanismos de seguimiento establecidos por su dependencia para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.*

Rta: *En concordancia con la cultura de autocontrol en la ejecución de los procesos, al interior de la Subdirección de Talento Humano, cada coordinador con su equipo de trabajo y la subdirectora realizan seguimiento y evaluación permanente de cada uno de los riesgos identificados, con el fin de monitorear y revisar periódicamente la efectividad de los controles establecidos y así garantizar que sean eficaces. Adicionalmente y dando cumplimiento a la establecido en la norma, se realiza seguimiento mensual a los riesgos de corrupción establecidos por la Subdirección.*



7. *Informar si en el mecanismo y actividades de seguimiento establecidos para monitorear el desarrollo de las actividades de control de los riesgos de corrupción, se considera la adecuada división de las funciones y la segregación en diferentes personas para reducir el riesgo de corrupción.*

Rta: En la Subdirección de Talento Humano los funcionarios encargados de ejecutar los controles establecidos, son todos lo que intervienen en el desarrollo del proceso, quienes tienen las competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y así reducir el riesgo de error o de actuaciones irregulares o fraudulentas, adicionalmente el control es verificado por el funcionario encargado de controlar el subproceso”.

Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales: En correo del 16 de octubre manifestó lo siguiente: *“En atención a su comunicación del asunto, y por instrucciones de la doctora María Paula Moreno jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales, de manera atenta me permito enviar información relacionada con la "Solicitud de información del Programa de Auditoría interna Independiente de Seguimiento al Sistema Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía”:*

1. *Informe de seguimiento a la ejecución de las acciones de control formuladas a los riesgos identificados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo. R/. Al respecto es importante indicar que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, cuando formuló el mapa de riesgos, identificó 4 riesgos institucionales, en el cual para cada uno de ellos se ha venido desarrollando control y seguimiento periódico mediante reuniones semanales de coordinación con los equipos y por cada tema al interior de la OAAS. Así mismo, se adelantan reuniones de coordinación interinstitucional con el fin de hacer seguimiento a los temas intersectoriales, en este sentido, evitar la materialización de los riesgos internos identificados.*

Es importante indicar que debido a las restricciones del gobierno nacional por causa del COVID 19, las reuniones de control y seguimiento se han desarrollado de forma virtual lo cual ha generado dificultad para adquirir las evidencias, tales como los listados de asistencia, actas o ayudas de memoria del desarrollo de dichas reuniones.

2. *Informe de seguimiento de ejecución de los Indicadores formulados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional a su cargo. R/. A la fecha la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales viene reportando el seguimiento en periodos trimestrales y se hace directamente en la plataforma del SIGME mapa de riesgos, igualmente se anexan las respectivas evidencias de la gestión adelantada. Independiente del control realizado, se hace un análisis de la gestión realizada y de igual forma se suministra las evidencias en el sistema, en este sentido, es importante consultar la plataforma mapa de riesgos OAAS.*



3. *Remitir el plan de contingencia o similar con que cuenta su dependencia donde se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente al análisis cuando se detectan materializaciones de riesgo o desviaciones en la ejecución de los controles.*
R/. *La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales no cuenta actualmente con un plan de contingencia para hacer seguimiento a los riesgos, sin embargo, en el marco del seguimiento y control que se adelanta a los temas que se desarrollan al interior de la OAAS, y con el fin de evitar la materialización de los riesgos, se le informa al personal nuevo de funcionarios y contratistas las acciones que se deben implementar para el control de la información y seguimiento a los riesgos.*
4. *Describir los mecanismos de como su área organizacional lleva a cabo los seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas o desviaciones en la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo*
R/. *Los mecanismos utilizados por la OAAS son principalmente personales de quien hace el seguimiento, a la fecha no se ha implementado un control tecnológico, toda vez que no se ha considerado necesario. Es decir, como se desarrollan reuniones semanales de coordinación con los equipos y por temas, de acuerdo con la información de avances reportada por cada grupo, la jefe de la Oficina imparte instrucciones y se pone en marcha algunas gestiones, por ejemplo, la llamada, el correo electrónico, o la convocatoria de reuniones de acuerdo a las circunstancias del tema.*
5. *Informar si los planes, programas y proyectos vigentes, asociados a las funciones y procesos del área a su cargo, tienen identificados riesgos y acciones de tratamiento, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados.*
R/. *Es importante indicar que la OAAS tiene identificado un riesgo en el “Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorías contratados por la OAAS”. Al respecto se ha desarrollado un seguimiento riguroso por parte del equipo y se tiene a la fecha controlado el riesgo a pesar de las restricciones del gobierno nacional debido al COVID 19, se está dando cumplimiento a los cronogramas planeados, se espera antes de terminar el periodo anual recibir todos los productos contratados, en ese sentido mantenemos controlado el riesgo y se espera evitar la materialización del mismo.*
6. *Mecanismos de seguimiento establecidos por su dependencia para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.*
R/. *La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales actualmente no tiene identificado riesgos de corrupción en su interior.*



7. *Informar si en el mecanismo y actividades de seguimiento establecidos para monitorear el desarrollo de las actividades de control de los riesgos de corrupción, se considera la adecuada división de las funciones y la segregación en diferentes personas para reducir el riesgo de corrupción.
R/. N/A ”.*

Oficina de Planeación y Gestión Internacional: En correo del 16 de octubre de 2020, el cual se formalizó mediante memorando 3-2020-015674 del 23-10-2020 manifestó lo siguiente: “(...) En atención a la comunicación del asunto, nos permitimos dar respuestas a sus requerimientos:

1. *Informe de seguimiento a la ejecución de las acciones de control formuladas a los riesgos identificados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo. R/ Se adjunta informe de seguimiento a los riesgos identificados en la Oficina de Planeación y Seguimiento con corte a septiembre 30 de 2020, con las respectivas evidencias, las cuales también fueron incluidas en el aplicativo SIGME.*

Informe de seguimiento de ejecución de los Indicadores formulados a los riesgos del proceso del área organizacional a su cargo. (Se debe anexar los respectivos soportes de análisis que evidencien la efectividad del indicador en términos de la unidad de medida, fórmula de medición del indicador y el análisis de cumplimiento del objetivo del riesgo identificado) con corte a septiembre 30 de 2020.

2. *Informe de seguimiento de ejecución de los Indicadores formulados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional a su cargo. R/Se adjunta el informe de los indicadores formulados a los riesgos de los procesos a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional -OPGI, con corte a septiembre 30 de 2020. La información fue incluida en el aplicativo SIGME con sus respectivos soportes.*
3. *Remitir el plan de contingencia o similar con que cuenta su dependencia donde se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente al análisis cuando se detectan materializaciones de riesgo o desviaciones en la ejecución de los controles.*

R/ A la fecha de esta auditoría, no se materializaron los riesgos definidos en los procesos a cargo de la OPGI. Se hace monitoreo permanente a los controles y acciones de tratamiento definidos en el Mapa de Riesgos.

4. *Describir los mecanismos de como su área organizacional lleva a cabo los seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas o desviaciones en la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgo de procesos del área organizacional su cargo*



R/ A la fecha no se han observado estas materializaciones, pero en el evento de que suceda, se debe formular un plan de Mejora, realizando su respectivo análisis causa – efecto con el fin de eliminar las causas que originan esas desviaciones o materializaciones de los riesgos definidos.

5. *Informar si los planes, programas y proyectos vigentes, asociados a las funciones y procesos del área a su cargo, tienen identificados riesgos y acciones de tratamiento, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados.*

R/Si se tienen 2 riesgos identificados para el presupuesto de inversión y los proyectos y dos más para los planes de acción, asociados al Proceso de Dirección Estratégico:

6. *Informar las actividades de responsabilidad definidas y asignadas a las líneas de defensas: Línea Estratégica, Primera, Segunda y Tercera línea, acordes con el MIPG y la estructura del MECI, para la implementación de la política y gestión el riesgo en el Ministerio.*

R/.

- *Línea Estratégica: Definida en la Alta Dirección evidenciada en los Comités de Revisión por la Dirección, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Control Interno.*
- *Primera línea de defensa: Definida en los Responsables de proceso y de las diferentes temáticas del Ministerio.*
- *Segunda línea de defensa: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Supervisores de los contratos y los diferentes Comités realizados en la Entidad*
- *Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno*

7. *Mecanismos de seguimiento establecidos por su dependencia para monitorear los riesgos de gestión y corrupción identificados, revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.*

R/.

- *Revisión por la Dirección: Se realiza una vez al año, donde se revisa todo el Sistema de Gestión y se presentan los resultados obtenidos de las Auditorías Internas de Calidad y las de Evaluación Independiente relacionados con la gestión y administración del riesgo y su efectividad. La última revisión se hizo en Revisión por la Dirección efectuada el 15 de mayo de 2020 y se encuentra publicada en la página web el acta y las presentaciones relacionadas.*

- *Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En esta instancia la Alta Dirección revisa la formulación y avance de las 7 dimensiones y 18 políticas contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y no obstante en todo el modelo se contemplan los riesgos, específicamente en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados” y la Dimensión 7 “Control Interno” tiene un componente más acentuado de riesgos. El último comité se realizó el 15 de mayo de 2020 y las*



evidencias se encuentran publicadas en la página web del Ministerio: <https://www.minenergia.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-ii>

- *Comité Institucional de Control Interno: En esta instancia se revisa el Sistema de Riesgos del Ministerio; la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presenta el avance de los riesgos de procesos identificados para todas las temáticas del Ministerio, y se analiza su estado y efectividad. El último comité se realizó el 29 de mayo y las evidencias se pueden validar en la página web, el acta y la presentación.*

8. *Informar si en el mecanismo y actividades de seguimiento establecidos para monitorear el desarrollo de las actividades de control de los riesgos de corrupción, se considera la adecuada división de las funciones y la segregación en diferentes personas para reducir el riesgo de corrupción.*

R/ El Modelo de Gestión en el Ministerio es por procesos, no por funciones, por lo tanto, los riesgos de corrupción en el Ministerio se identifican por procesos. A su vez, se subdividen los procesos en temáticas.”.

Verificación de OCI: La OCI revisó la información remitida por la Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de acuerdo a la validación de la información recibida y a la verificación realizada al registro de la información del SIGME, se formulan las siguientes observaciones y consideraciones frente al criterio del requerimiento.

OBSERVACIONES

1. La Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitieron el informe de seguimiento a la ejecución de las acciones de control formuladas a los riesgos identificados al proceso del área organizacional su cargo, presentando la respectiva evidencia o indicando que el respectivo soporte esta en el SIGME y el respectivo análisis de efectividad del control, con corte a septiembre 30 de 2020.
2. La Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, remitieron informe de seguimiento de ejecución de los indicadores formulados a los riesgos del proceso a su cargo, presentando o indicando que el respectivo registro de evidencia esta en el SIGME, con corte a septiembre 30 de 2020.



3. Las áreas del Ministerio no cuentan actualmente con un plan de contingencia documentado para hacer seguimiento a los riesgos, sin embargo, en el seguimiento y control que realizan a la gestión de los riesgos tienen identificadas las acciones que adelantarían en caso de materialización de los riesgos.
4. En el seguimiento realizado al cumplimiento de las acciones de control, para evitar la materialización de los riesgos, las áreas organizacionales revisan y reportan en el SIGME, la ejecución de los controles asociados a los procesos a su cargo, verificando que las acciones ejecutadas respondan al diseño, efectividad y objetivo de los controles asociados a los riesgos, con el fin de detectar su conformidad o desviaciones.
5. En el Ministerio de Minas y Energía los planes, políticas, programas y proyectos vigentes, asociados a procesos de las áreas organizacionales en su mayoría no tienen identificados riesgos y acciones de tratamiento, en los documentos de formulación o en su efecto en el mapa de riesgos institucional. El contar con estos riesgos contribuye a asegurar el logro de los objetivos institucionales y ejecución de los recursos asignados, lo anterior en concordancia con el objetivo específico 2, de la Política de Administración del Riesgo del Ministerio y la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP Versión 4 octubre de 2018⁴⁷.
6. En el mapa de riesgos las siguientes áreas organizacionales tienen riesgos relacionados con control de algunos planes, políticas, programas y proyectos a su cargo,

⁴⁷."Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente: *Objetivos, estrategias, proyectos, metas, acciones, planes generales de compras, (..), indicadores, mapas de riesgos*". Pág.35, subrayado fuera de texto.

**Riesgos asociados a planes, políticas, programas y proyectos**

TEMATICA	RIESGOS
Auditoría interna de Calidad	Inoportuno seguimiento al Programa Anual de Auditoría Interna del SGC por parte de la OPGI
Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Formular el Plan de Acción Anual del Ministerio fuera de los plazos establecidos por la normatividad vigente
Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Desarticulación de los recursos de inversión con las metas del Ministerio y del Sector.
Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Incumplimiento al seguimiento del Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas.
Asuntos Ambientales y Sociales	Dificultad en la articulación interinstitucional que retrasan la ejecución del plan de acción conjunto
Asuntos Ambientales y Sociales	Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorías contratados por la OAAS
Energía Eléctrica	Carencia de información detallada en los tiempos definidos de cara a la distribución de recursos del FOES.
Energía Eléctrica	Deficiencias en la supervisión de contratos
Formalización Minera	Atrasos en la ejecución de convenios y/dó Contratos (variables exógenas)
Regalías	Aprobación de los proyectos de inversión que no cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR.
Regalías	Baja calidad técnica de los proyectos financiados con recursos del incentivo en los OCAD municipales.
Regalías	Demoras en la respuesta o ajustes solicitados por parte del DNP en los proyectos tipo presentados
Asuntos Regulatorios y Empresariales	La formulación de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales no promueven el desarrollo sostenible del sector minero
Asuntos Regulatorios y Empresariales	Formular políticas mineras sin control y seguimiento
Gestión de Recursos Físicos	Incumplimiento en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo de instalaciones y vehículos.
Gestión Financiera	No ejecución del Presupuesto asignado
Gestión Tecnológica, de Información y	Capacidad de recursos limitados por parte de los usuarios para el acceso a servicios remotos.
Asuntos Regulatorios y Empresariales	No se realiza el seguimiento, vigilancia y control a las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución.
Energía Eléctrica	Atrasos en el cronograma de obra en la supervisión contractual que eviten cumplimiento en la entrada de operación de los proyectos
Energía Eléctrica	Incumplimiento del programa de inspecciones de vigilancia y control de instalaciones nucleares y radiactivas a cargo de Minenergía

Fuente : SIGME - Modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos-RG-Mapa

7. La implementación de la política y gestión del riesgo en la entidad bajo el esquema de líneas de defensas tiene definidas la línea de responsabilidad así: Línea Estratégica, Primera, Segunda y Tercera línea, acordes con el MIPG y la estructura del MECI. Línea Estratégica: Definida en la Alta Dirección evidenciada en los Comités de Revisión por la Dirección, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Control Interno. Primera línea de defensa: Definida en los Responsables de proceso y de las diferentes temáticas del Ministerio. Segunda línea de defensa: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Supervisores de los contratos y los diferentes Comités realizados en la Entidad y la Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No Obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el Manual de Política y Lineamientos de la Administración Integral del Riesgo, indica que el monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo se hará en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Dimensión 7, Control Interno, “*quien cumple con la responsabilidad de la gestión del riesgo y control por medio de las líneas de defensa*”, no se evidencia en el manual del riesgo u otro documento la definición de las actividades y su respectiva línea de defensa responsable, acordes con la estructura del MECI, donde de manera simultanea se articulan, los dos elementos que hacen parte de la estructura MECI, esto es las líneas de defensa y los componentes de control interno. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019- Dimensión 7- Control interno - implementación líneas de defensa⁴⁸ - implementación de los componentes del Control 49, donde se describen los aspectos clave para el Sistema de Control Interno y sus componentes para cada una de las líneas de defensas y la interacción de las dimensiones del MIPG por cada uno de los componentes de la dimensión 7-control Interno.

8. La Alta Dirección para monitorear los riesgos de gestión y corrupción tiene establecido como mecanismos de seguimiento los siguientes: *Revisión por la Dirección*: Se realiza anualmente donde se revisa la Política de riesgos y los resultados obtenidos de las Auditorías Internas de Calidad y las de Evaluación Independiente relacionados con la gestión y administración del riesgo y su efectividad. Esta se efectuó el 15 de mayo de 2020 y se encuentra publicada en la página web el acta y las presentaciones relacionadas.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En esta instancia la Alta Dirección revisa la formulación y avance de las 7 dimensiones y 18 políticas contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y no obstante en todo el modelo se contemplan los riesgos, específicamente en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados” y la Dimensión 7 “Control Interno” tiene un componente más acentuado de riesgos. El último comité se realizó el 15 de mayo de 2020 y las evidencias se encuentran publicadas en la página web del Ministerio: <https://www.minenergia.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-ii>

⁴⁸ Manual MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019, Pág. 107-108

⁴⁹ Manual MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019, Pág. 109-116



Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: En esta instancia se revisa el Sistema de Riesgos del Ministerio; la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presenta el avance de los riesgos de procesos identificados para todas las temáticas del Ministerio, y se analiza su estado y efectividad. El último comité se realizó el 29 de mayo y las evidencias se pueden validar en la página web, el acta y la presentación. revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos

9. En el mecanismo de seguimiento establecidos para monitorear el desarrollo de las actividades de control de los riesgos de corrupción, para reducir el riesgo de corrupción, la entidad considera la adecuada división de las funciones y la segregación en diferentes personas, por cuanto estos riesgos están asociados a los procesos susceptibles de posible materialización, tiene asignados como responsables a los dueños del proceso inherentes al ejercicio de sus funciones, quienes son los responsable de realizar el análisis del riesgo. A su vez los procesos se subdividen en temáticas asociadas a los riesgos y se tiene definido un responsable de registrar la gestión el riesgo en el SIGME..

Consideraciones:

- Las áreas del Ministerio no cuentan con un plan de contingencia elaborado para hacer seguimiento a los riesgos, sin embargo, en el seguimiento y control que realizan a la gestión de los riesgos tienen identificadas mas no documentadas las acciones que adelantarían en caso de materialización de los riesgos. Lo anterior no consulta lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. *“Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos. (...) Al final de todas las actividades de control establecidas para atacar las causas del riesgo, se debe relacionar la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice, para ello se deben analizar las estrategias DA o estrategias de fuga provenientes de la matriz DOFA, seleccionando la(s) más apropiada(s) para el riesgo identificado (..)”. Subrayado fuera de texto.*
- Los planes, programas y proyectos del Ministerio de Minas y Energía, deben contar con la identificación y tratamiento de los riesgos asociados al logro de sus objetivos y metas, lo anterior en concordancia con el objetivo específico 2, de la Política de Administración del



Riesgo, la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, Versión 4 octubre de 2018 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019⁵⁰. Lo anterior con el fin de controlar y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos presupuestales asignados.

- Teniendo en cuenta que el Manual de Política y Lineamientos de la Administración Integral del Riesgo, indica que el monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo se hará en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Dimensión 7, Control Interno, “quien cumple con la responsabilidad de la gestión del riesgo y control por medio de las líneas de defensa”, se debe definir y documentar las actividades y su respectiva línea de defensa responsable, acordes con la estructura del MECI, donde de manera simultánea se articulan, los dos elementos que hacen parte la estructura MECI: líneas de defensa y los componentes de control interno. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019- Dimensión 7- Control interno - implementación líneas de defensa - implementación de los componentes del Control, donde se describen los aspectos clave para el Sistema de Control Interno y sus componentes para cada una de las líneas de defensas y la interacción de las dimensiones del MIPG por cada uno de los componentes de la dimensión de control Interno.

9.5 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

Con base en la verificación realizada la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

⁵⁰."Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, acciones, planes generales de compras, (..), indicadores, mapas de riesgos". Manual MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 Pág.35



ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
9,1	FORMULACIÓN Y PUBLICACION MAPAS DE RIESGOS			
9.1.1	Formulación mapas de riesgos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9.1.2	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9,2	VALORACIÓN DE RIESGOS	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9,3	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE CONTROL E INDICADORES ASOCIADOS A LOS RIESGOS.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9,4	GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -	Observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI		

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno



11. ANEXOS

- *Anexo No. 1.* SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA
- *Anexo No. 2.* SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA
- *Anexo No. 3.* SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA
- *Anexo No. 4.* SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
1	Comunicación Institucional	Comunicación Institucional	GREACE ANGELLY VANEGAS CAMACHO	Estratégico	La información es inadecuada, carece de confiabilidad y no se comunica de forma oportuna	Moderado	Revisar y validar todo el contenido que va a ser publicado, previa aprobación del responsable o asesores del Despacho correspondientes, con el fin de evitar la inefectividad y las inconsistencias de la información.	Realizar mesas de trabajo con los servidores del Grupo de Comunicaciones para hacer una revisión de la información que se va a comunicar, con el fin de que ésta sea oportuna, eficaz, confiable y adecuada. De estas reuniones se harán listas de asistencia las cuales se archivarán en el archivo de Comunicaciones y Prensa.	<p>El grupo de Comunicaciones y Prensa ha venido adelantando una reunion semanal con el fin de discutir los temas que se trabajaran semanalmente, antes de la cuarentena las actas de asistencia han sido archivadas en la carpeta física de la oficina, durante la cuarentena, el grupo ha realizado videoconferencias a través de plataformas digitales, garantizando la continuidad del Trabajo. las evidencias pueden tenerse en cuenta en la carpeta física de listados de asistencia y el registro de reuniones virtuales realizadas por Ggoogle Meet de acuerdo a los lineamientos de la cuarentena obligatoria.</p> <p>El grupo de Comunicaciones y Prensa ha venido adelantando una reunion semanal con el fin de discutir los temas que se trabajaran semanalmente, antes de la cuarentena las actas de asistencia han sido archivadas en la carpeta física de la oficina, durante la cuarentena, el grupo ha realizado videoconferencias a través de plataformas digitales, garantizando la continuidad del Trabajo. las evidencias pueden tenerse en cuenta en la carpeta física de listados de asistencia y el registro de reuniones virtuales realizadas por Ggoogle Meet de acuerdo a los lineamientos de la cuarentena obligatoria.</p> <p>El Grupo de Comunicaciones y Prensa viene realizando mesas de trabajo continuamente para la revisión, validación, y planificación de los temas que que se requiere presentar al interior del ministerio y a la comunidad en general, las actas reposan en el archivo compartido de la oficina.</p>	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ	<p>1.El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 hace referencia a reunión realizada el 5 de octubre de 2020, donde se presenta la agenda de la próxima, pero no se identifica la acción de revisión, validación y aprobación del contenido que va a ser publicado, con el fin de evitar la inefectividad y las inconsistencias de la información.</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME.</p>	<p>1. Se debe documentar la ejecución de la acción de control, donde se evidencia la revisión, validación y aprobación del contenido que va a ser publicado, con el fin de evitar la inefectividad y las inconsistencias de la información. Para el caso se debe dejara constancia y registro en la mesa de trabajo o reunión realizada.</p> <p>2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad" , pág. 111 y 113</p>
2	Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Cumplimiento	No cumple las etapas procesales	Moderado	Verificar que se cumplan las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y en la ley	Verificar el cumplimiento del debido proceso, las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y la ley	<p>No se ha materializado el riesgo, Los controles efectuados a las etapas procesales son adecuados</p> <p>Se desarrollaron en el mes de septiembre de 2020 dos (02) instancias de impulso procesal en donde se verificaron los términos y etapas procesales de los expedientes disciplinarios. No e materializo riesgo</p> <p>Se efectuó control de terminos y etapas procesales a través de las reuniones documentadas del Comité de Impulso procesal al interior del Grupo de de Gestión de asuntos disciplinarios</p>	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	<p>1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica que desarrollaron en el mes de septiembre de 2020 dos (02) instancias de impulso procesal en donde se verificaron los términos y etapas procesales de los expedientes disciplinarios, pero no se anexa evidencia que identifica la acción de verificación revisión y cumplimiento de terminos y etapas procesales.</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME, no presenta anexos.</p>	<p>1. Se debe documentar la ejecución de la acción de control, donde se evidencia la acción de verificación revisión y cumplimiento de terminos y etapas procesales. Para el caso se debe dejar constancia y registro de la ejecución del control: "Verificar que se cumplan las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y en la ley/Verificar que se cumplan las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y en la ley".</p> <p>2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad en la entidad" , pág. 111 y 114</p>
3	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES	Cumplimiento	Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorias contratados por la OAAS	Moderado	Se debe realizar seguimiento al cronograma de actividades de los convenios o consultorias mediante, mesas de trabajo, correos, reuniones periódicas de trazabilidad	Realizar seguimiento al cronograma de actividades de los convenios o consultorias mediante, mesas de trabajo, correos, reuniones periódicas de trazabilidad	<p>Actualmente la OAAS viene desarrollado reuniones periódicas con diferentes cooperantes (presenciales y virtuales) frente la construcción del marco lógico (alcance, productos y resultados), el procedimiento para la suscripción de convenios el cual estaría dando cumplimiento al desarrollo de algunos Documentos técnicos que contenga la formulación de la política sectorial en gestión de riesgo de desastres. Se esta a la espera de la aprobación de la segunda versión del marco lógico y ya existen avances en los estudios previos para dicho convenio.</p> <p>Con corte al 30 de septiembre se ha desarrollado el convenio de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, entre las actividades que se desarrollaron en el mes de septiembre se encuentran el diseño y aplicación de una encuesta sobre percepciones de la GRD en el sector ME, conformación y oficialización de la mesa técnica sectorial de GRD, consolidación de cifras y mensajes sectoriales para temas de comunicación de la política. Adicionalmente se realizaron reuniones técnicas y de supervisión que permiten evaluar el desempeño y desarrollo del convenio. Riesgo no materializado. Evidencias control del riesgo, https://web.microsoftstream.com/channel/3d543b9e-eb9b-4cd6-b93b-5ce4faaf1d10</p> <p>Se han desarrollado reuniones periódicas con el cooperante PNUD (presenciales y virtuales) frente la construcción del marco lógico (alcance, productos y resultados) y el procedimiento para la suscripción de convenio el cual estaría dando cumplimiento al desarrollo de un Documento técnico que contenga la formulación de la política sectorial en gestión de riesgo de desastres. Se esta a la espera de la aprobación de la segunda versión del marco lógico y ya existen avances en los estudios previos para dicho convenio.</p>	SIERRA LUIS EDUARDO	<p>1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica se ha desarrollado seguimiento a la ejecución de los convenios mediante, , reuniones periódicas virtuales el 8 y 23 de septiembre del 2020, revisando el convenio de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo. Adicionalmente se realizaron reuniones técnicas y de supervisión que permiten evaluar el desempeño y desarrollo del convenio. La OAAS cargó las evidencias del seguimiento realizado al control del riesgo ene I SIGME</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reortes de seguimientos en SIGME, no obstante el reporte del segundo trimestre registrado el 2020-07-07 no presenta anexos.</p>	<p>Cargar las evidencias del seguimiento realizado a la gestión del riesgo Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorias contratados por la OAAS, registrado en SIGME el 2020-07-07, toda evz que se debe registrar la descripción y evidencia del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control del riesgo.</p>
4	de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Corrupción	Intercambio de favores para adiciones y prorrogas	Moderado	Cambios en el procedimiento con el fin de tener mayores puntos de control	Revisar el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de identificar la coherencia de la supervisión de la Dirección de Energía con dicho Manual.	<p>A corte de 30 de septiembre, se estableció el procedimiento respecto a la labor de la supervision para los proyectos a cargo de la DEE, en conjunto con la guía de supervision en el cual se evidencian las responsabilidades del personal que ejecuta las actividades pertinentes. Los documentos que fueron abalados por el Director de Energía Eléctrica. Y se encuentran en proceso de carga al SIGME.</p> <p>No soy la persona competente, por favor asignar a quien efectivamente corresponda</p>	RODRIGUEZ CASTRILLON CARLOS ARTURO GONZALEZ SILVA GERMAN EDUARDO	<p>1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica se ha desarrollado la acción definida para el control del riesgo y a la fecha esta en trámite de revisión y cargue en SIGME el procedimiento respecto a la labor de la supervisión para los proyectos a cargo de la DEE y la guía de supervisión.</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reortes de seguimientos en SIGME y carga las respectivas evidencias del seguimiento realizado al control del riesgo</p>	

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
	Ejecución c reglan								Se sostuvo reunión para socializar el proceso de construcción del nuevo procedimiento de supervisión el 12 de agosto de 2020. De dicha reunión quedó el compromiso de presentar el avance del procedimiento de supervisión con los ajustes acordados. El procedimiento se envió al Director de Energía Eléctrica para revisión, el 31 de agosto de 2020.	RODRIGUEZ CASTRILLON CARLOS ARTURO		
5	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Estratégico	Demoras en la respuesta o ajustes solicitados por parte del DNP en los proyectos tipo presentados	Moderado	Realización de mesas interinstitucionales de revisión de avance en la formulación de los proyectos con DNP, organizadas por el Grupo de Regalías, registradas a través de actas o listas de asistencia que se almacenan de forma física y digital en el archivo del Grupo.	Programar mesas técnicas para concertar objetivos y lineamientos, se levantará Acta y/o lista de asistencia que evidencie la ejecución de la reunión.	Para este período se programaron y realizaron nueve (9) mesas técnicas con DNP para concertar objetivos y lineamientos, y para apoyar a las entidades territoriales en la subsanación de observaciones en proyectos de energía y gas: <ul style="list-style-type: none"> •4 de julio de 2020, Mesa Técnica proyecto 20201301010101-Lejanias. •6 de julio de 2020, Mesa Técnica proyecto 202000070020-Guaviare. <ul style="list-style-type: none"> •06 de agosto de 2020, Proyecto tipo Aurífero. •13 de agosto de 2020, Proyecto tipo Aurífero. •25 de agosto de 2020, Mesa Técnica proyecto 20201301010702-Nariño <ul style="list-style-type: none"> •02 de septiembre de 2020, Proyecto tipo Aurífero. •09 de septiembre de 2020, Lineamientos proyecto GAS-Cubará. •17 de septiembre de 2020, Lineamientos proyecto GAS-Cubará. •30 de septiembre de 2020, Mesa técnica proyecto 20201301010151-Nariño. Es necesario recalcar que estas listas de asistencias que evidencian la ejecución de la reunión se encuentran archivadas en la carpeta compartida del Grupo.	ESTRADA LOZANO EDUARD FRANCISCO	1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica se ha desarrollado seguimiento a la ejecución de mesas técnicas para concertar objetivos y lineamientos y para este periodo se programaron y realizaron nueve (9) mesas técnicas con DNP para concertar objetivos y lineamientos, y para apoyar a las entidades territoriales en la subsanación de observaciones en proyectos de energía y gas se levantó el Acta y la lista de asistencia que evidencie la ejecución de la reunión. El Grupo Sector Extractivo (Regalías) informa en el registro SIGME que las actas o listas de asistencia estan almacenadas de forma física y digital en el archivo del Grupo. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica sitio de evidencias.	
6	Formulación y adopción	Energía Eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Corrupción	Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso	Moderado	Seguimiento y aprobación por parte de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía y demás partes interesadas.	Consultas externas e internas de las normativas. Consultas previas. Amplia divulgación	Durante el mes de agosto de 2020 no se efectuaron modificaciones a los reglamentos del FSSRI y del FOES. Durante el mes de julio de 2020 no se efectuaron modificaciones a los reglamentos del FSSRI y del FOES Durante el mes de junio de 2020 no se efectuaron modificaciones a los reglamentos del FSSRI y del FOES Durante el mes de septiembre de 2020 no se presentó modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES; pero no obstante, se expidió la circular 4021 de septiembre 25 de 2020 dirigida a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica del SIN con las instrucciones para la expedición de la certificación del monto de subsidios a reconocer por la Nación-MME y para solicitar la aceptación de su cesión, socializada en la web para comentarios y se encuentra publicada en la web del Ministerio en Energía Eléctrica / Fondos Especiales / FSSRI / Circulares / Circulares 2020 No se han modificado o ajustado los procedimientos del FSSRI y FOES y de tenerse cambios en los procedimientos, se publican en la web del Ministerio y se informa a todas las empresas para su conocimiento, aplicación y cumplimiento. Riesgo actualmente sin materializar porque no se han modificado o ajustado los procedimientos del FSSRI y FOES y de tenerse cambios en los procedimientos, se publican en la web del Ministerio y se informa a todas las empresas para su conocimiento, aplicación y cumplimiento. Riesgo actualmente sin materializar porque no se han modificado o ajustado los procedimientos del FSSRI y FOES. A futuro de tenerse cambios de fondo en los procesos y procedimientos de subsidios, previamente se harán las socializaciones del caso en la web y con las empresas prestadoras de servicios públicos para tener los comentarios y ajustes del caso.	MUÑOZ RUIZ JOSE EDILBERTO	1. Durante el mes de septiembre de 2020 no se ha ejecutado la acción ya que no se presentó modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES; Se expidió la circular 4021 de septiembre 25 de 2020 dirigida a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica del SIN con las instrucciones para la expedición de la certificación del monto de subsidios a reconocer por la Nación-MME y para solicitar la aceptación de su cesión. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y carga las respectivas evidencias del seguimiento realizado al control del riesgo	
7	Gestión de recursos físicos	Gestión de recursos físicos	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	Cumplimiento	Incumplimiento en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo de instalaciones y vehículos.	Moderado	Supervisión a las obligaciones pactadas en el contrato y seguimiento a las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo.	Establecer cronograma y realizar seguimiento trimestral de su cumplimiento.	Durante el I trimestre de la presente vigencia, no se materializó el riesgo. El programa de mantenimiento No se esta ejecuto de acuerdo a lo programado, debido a la contingencia del COVID-19 algunos mantenimientos programados no fueron ejecutados, sin embargo no materializa el riesgo debido a que los mantenimientos que estaban programados fueron cancelados y se realizara un ajuste al programa de mantenimiento. se adjunta evidencia de ejecución del programa de mantenimiento para verificación del seguimiento realizado. Durante el II trimestre de la presente vigencia, no se materializó el riesgo. El programa de mantenimiento No se ejecuto de acuerdo a lo programado, debido a la contingencia del COVID-19 algunos mantenimientos programados no fueron ejecutados en este trimestre, sin embargo no materializa el riesgo debido a que los mantenimientos que estaban programados fueron cancelados y se realizara un ajuste al programa de mantenimiento. se adjunta evidencia de ejecución del programa de mantenimiento para verificación del seguimiento realizado. Durante el III trimestre de la presente vigencia, no se materializó el riesgo. El programa de mantenimiento se ejecuto de acuerdo a lo programado, se adjunta evidencia de ejecución del programa de mantenimiento para verificación del seguimiento realizado.	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica que el programa de mantenimiento se ejecuto de acuerdo a lo programado, y se adjunta como evidencia la ejecución del programa de mantenimiento en terminos de porcentaje de ejecución del plan de mantenimiento. No obstante lo anterior no se evidencia la ejecución del control y la acción descritos para tratar el riesgo definidas en terminos de: Realizar seguimiento a las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo (obligaciones de los contratos) y establecer cronograma y realizar seguimiento trimestral de su cumplimiento. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME.	1. Se debe completar y evidenciar la ejecución de la acción de control, donde se evidencie el establecimiento del cronograma de actividades y la realización del seguimiento trimestral de su cumplimiento. Para el caso se debe dejar constancia y registro de la ejecución del control: "Supervisión a las obligaciones pactadas en el contrato y seguimiento a las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo". 2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad " , pág. 111 y 113

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
8	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ	Corrupción	Probabilidad de Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad	Moderado	Procedimiento de Provisión de Empleo establecido en el aplicativo SIGME que señala los filtros de verificación del cumplimiento de los requisitos para la vinculación de una persona, desarrollados por más de un funcionario de la Subdirección, evitando posibles omisiones o errores.Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad la ley 190 de 1995 y las normas que lo adicionen o modifiquen.	Diligenciar el Formato Lista de Chequeo para nombramiento, posesión y vinculación, teniendo en cuenta los documentos recibidos por el responsable de la vinculación. Posteriormente el responsable de archivo verifica que se cuente con los mismos antes de su archivo	En el mes de septiembre se realizaron 2 encargos y 6 nombramientos en la entidad. Con los cuales se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por el Manual de Funciones, así como con la documentación requerida para su posesión, llevando de manera manual el diligenciamiento de la Lista de Chequeo. De tal manera que el riesgo de vincular a personal que no cumpla con requisitos, no se evidencia. De acuerdo con las novedades del mes de septiembre, se realizaron dos derogatorias, una por no aceptación de nombramiento y otra, porque la persona fue nombrada posteriormente en un empleo superior. Se evidencia entonces que el riesgo de derogar el acto de nombramiento por no cumplimiento de requisitos, no se evidencia en estos casos. En el mes de agosto se registró un encargo y dos cambios de empleo, con los cuales se cumplió a cabalidad con los trámites legales para evitar que el riesgo de nombrar o encargar a un servidor que no cumpliera con los requisitos. Por lo tanto no se suscribió ningún acto administrativo que revocara el nombramiento por no haber cumplido con los requisitos del empleo.	MILLER FUENTES ANGELICA JOHANA	1. El reporte del mes de septiembre el reporte del riesgo registra "se realizaron 2 encargos y 6 nombramientos en la entidad. Con los cuales se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por el Manual de Funciones, así como con la documentación requerida para su posesión, llevando de manera manual el diligenciamiento de la Lista de Chequeo". No obstante lo anterior en la descripción del seguimiento no se evidencia la ejecución de las dos acciones definidas para tratar el riesgo: Diligenciar el Formato Lista de Chequeo para nombramiento, posesión y vinculación, el cual con resultado de verificación satisfactoria o contraria a esta daría lugar o no a la acción de elaboración del proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME.	1. Se debe completar y evidenciar la ejecución de las dos acciones definidas para tratar el riesgo: Diligenciar el Formato Lista de Chequeo para nombramiento, posesión y vinculación, y la acción de elaboración del proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento. Para el caso se debe dejar constancia y registro en la descripción del seguimiento la ejecución de diligenciar el Formato Lista de Chequeo para nombramiento, posesión y vinculación, el cual con resultado de verificación satisfactoria o contraria a esta daría lugar o no a la acción de elaboración del proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento. " 2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad " , pág. 111 y 113
9	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ	Operativos	Probabilidad que se presenten inconsistencia en el registro de las novedades de nómina que generan pagos o descuentos erróneos	Moderado	Registro de novedades de terceros que se deben ingresar en el sistema recibidas para el mes correspondiente.Realizar ajuste de devolución en el siguiente mes con previa autorización del funcionario	Revisar y verificar las novedades de nómina de terceros que se ingresaron en el sistema antes de la verificación del jefe inmediato	Se reviso y verificó el ingreso de novedades de terceros durante el periodo Julio a Septiembre de 2020; el registro se lleva en la siguiente dirección: O:\Administración del Talento Humano\1. Manejo_Planta_de_Personal\2. Liquidación_de_Salarios,Prestaciones_y_Pago_a_Terceros\RELACION DESCUENTOS A TERCEROS	ESCOBAR BOHORQUEZ HERNAN	1. El reporte del mes de septiembre el reporte del riesgo registra "se reviso y verificó el ingreso de novedades de terceros durante el periodo Julio a Septiembre de 2020; el registro se lleva en la siguiente dirección: O:\Administración del Talento Humano\1. Manejo_Planta_de_Personal\2. Liquidación_de_Salarios,Prestaciones_y_Pago_a_Terceros\RELACION DESCUENTOS A TERCEROS" 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del control y la acción de tratamiento en los archivos físicos y/o digitales carpeta institucional del área.	
10	Gestión financiera	Gestión Financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Corrupción	Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	Moderado	Hacer seguimiento a los recursos del Ministerio de Minas y Energía mediante la consulta de los movimientos y saldos en las Terminales Bancarias para tomar medidas de seguridad en los títulos y recursos de la Tesorería, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Seguimiento a los pagos, saldos y validación de las medidas de seguridad en el manejo de la Tesorería.	0% En el periodo. Se realizaron diariamente los controles de saldos de bancos, y de los movimientos de pagos y transferencias, con la seguridad requerida. Esta información se encuentra en los libros de bancos y en el Informe de Movimiento Diario de tesorería, en archivo físico y bases de datos en carpetas institucionales del Grupo de Tesorería. 0% En el periodo. Se realizaron diariamente los controles de saldos de bancos, y de los movimientos de pagos y transferencias, con la seguridad requerida. Esta información se encuentra en los libros de bancos y en el Informe de Movimiento Diario de tesorería adjunto; así como en bases de datos en carpetas institucionales del Grupo de Tesorería. 0% En el periodo. Se realizaron diariamente los controles de saldos de bancos, y de los movimientos de pagos y transferencias, con la seguridad requerida. Esta información se encuentra en los libros de bancos y en el Informe de Movimiento Diario de tesorería, en archivo físico y bases de datos en carpetas institucionales del Grupo de Tesorería.	CARMONA ARIAS OMAR	1. El reporte del mes de septiembre del riesgo registra "Se realizaron diariamente los controles de saldos de bancos, y de los movimientos de pagos y transferencias, con la seguridad requerida. Esta información se encuentra en los libros de bancos y en el Informe de Movimiento Diario de tesorería, en archivo físico y bases de datos en carpetas institucionales del Grupo de Tesorería." 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del control y la acción de tratamiento en archivo físico y/o digitales carpeta institucional del área.Presento anexo de CONCILIACIÓN MOVIMIENTO DIARIO A 30 DE JUNIO DE 2020.	Se recomienda cargar en SIGME anexo de CONCILIACIÓN MOVIMIENTO DIARIO A 30 DE SEPTIEMBRE , ya que el anexo bajo este nombre corresponde a junio de 2020.
11	Gestión financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Corrupción	Manipulación o adulteración de la información con fines de desvío de recursos	Moderado	Revisar y controlar permanentemente el registro de las operaciones financieras efectuadas a través del sistema integrado de información financiera SIIF, Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR .consulta bases de datos, documentos soportes, dando aplicación de la normatividad vigente.	Cumplimiento del marco normativo, revisión y aplicación de los procedimientos financieros. Tomar medidas de seguridad para la verificación de la información presupuestal registrada a través del aplicativo SIIF	Durante el mes de Agosto se dio cumplimiento al marco normativo, revisando y aplicando los procedimientos financieros y tomando las medidas de seguridad para la verificación de la información presupuestal registrada a través del aplicativo SIIF y SPGR Durante el mes de Septiembre se dio cumplimiento al marco normativo, revisando y aplicando los procedimientos financieros y tomando las medidas de seguridad para la verificación de la información presupuestal registrada a través del aplicativo SIIF y SPGR	SIERRA TOVAR CLAUDIA JANETH	1. El reporte del mes de septiembre del riesgo registra "Durante el mes de Septiembre se dio cumplimiento al marco normativo, revisando y aplicando los procedimientos financieros y tomando las medidas de seguridad para la verificación de la información presupuestal registrada a través del aplicativo SIIF y SPGR". Se soporta en LISTADO RP DE SEPTIEMBRE 2020 y LISTADO CD SEPTIEMBRE, estos contienen la información detallada y revisada del registro de las operaciones financieras de acuerdo a procedimientos y normatividad. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y anexa las respectivas evidencias.	

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
12	Gestión financiera		RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Financieros	Incumplimiento de los tiempos establecidos en la norma para la entrega de los estados financieros	Moderado	Seguimiento continuo a las fechas establecidas para la entrega de información.	Comunicación telefónica, envió correos electrónicos, envió cartas, para aquellas Entidades que acercándose a la fecha de vencimiento no han enviado la información.	<p>A 30 de Septiembre se ha dado estricto cumplimiento a los tiempos establecidos para la entrega de los estados financieros; dicha información fue obtenida a través de correo electrónico y comunicaciones físicas, bajo tiempo de cuarentena; de acuerdo a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se anexa como evidencia, EEFF mes de agosto, los demás pueden ser consultado en la página web de Minenergia.</p> <p>De acuerdo a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los vencimientos empiezan el próximo mes de mayo, esto debido al cierre definitivo de la vigencia 2019. No se anexan evidencias, ya que durante el primer trimestre del año 2020, no hemos generado estados financieros definitivos.</p> <p>De acuerdo a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se da cumplimiento a al entre de los EEFF, Se pueden consultar en el siguiente Link: https://www.minenergia.gov.co/estados-financieros</p>	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	<p>1. El reporte del mes de septiembre del riesgo registra " se ha dado estricto cumplimiento a los tiempos establecidos para la entrega de los estados financieros; dicha información fue obtenida a través de correo electrónico y comunicaciones físicas, bajo tiempo de cuarentena; de acuerdo a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se anexa como evidencia, EEFF mes de agosto, los demás pueden ser consultado en la página web de Minenergia". No obstante lo anterior no hay evidencia de la ejecución de la acción: "Comunicación telefónica, envió correos electrónicos, envió cartas, para aquellas Entidades que acercándose a la fecha de vencimiento no han enviado la información".</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y anexa las respectivas evidencias.</p>	<p>1. Se debe completar y evidenciar la ejecución de la acción definida para tratar el riesgo: "Comunicación telefónica, envió correos electrónicos, envió cartas, para aquellas Entidades que acercándose a la fecha de vencimiento no han enviado la información". Para el caso se debe dejar constancia y registro en la descripción de la gestión del riesgo que se ha realizado el seguimiento a las fechas establecidas para la entrega de información y las evidencias de alertas y correo de la obtención de dicha información.</p> <p>2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad", pág. 111 y 113</p>
13	Gestión jurídica	Coactivos	JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ	Cumplimiento	Ciclo de Actuación Administrativa incompleta	Moderado	Revisión de cumplimiento de información, documentos y requisitos para el Cobro Coactivo	Se realizará verificación de la información, documentación y requisitos aportados por la dependencia del Ministerio correspondiente para adelantar el cobro coactivo y se procede a expedir auto de avocar conocimiento, el cual queda en el expediente respectivo.	<p>Durante el primer trimestre de 2020 no se materializó el riesgo, por lo que no es procedente formular Plan de Mejora.</p> <p>El riesgo contemplado no se materializó en el segundo trimestre de 2020 por lo que no es necesario formular Plan de Mejora alguno.</p> <p>Se requirió al área correspondiente se anexaran los documentos completos y debidamente legalizados, lo que efectivamente se cumplió, con lo que se procedió a la apertura DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE.</p>	LEAL SARMIENTO ROBERTO	<p>1. En el mes de septiembre el reporte del riesgo registra "Se requirió al área correspondiente se anexaran los documentos completos y debidamente legalizados, lo que efectivamente se cumplió, con lo que se procedió a la apertura DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE".</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y no anexa y no indica donde reposan las evidencias del seguimiento .</p>	<p>En la descripción del seguimiento a la gestión del riesgo se debe ampliar en el sentido que se evidencie la ejecución de la acción de tratamiento del riesgo "Se realizará verificación de la información, documentación y requisitos aportados por la dependencia del Ministerio correspondiente para adelantar el cobro coactivo y se procede a expedir auto de avocar conocimiento, el cual queda en el expediente respectivo", para el caso se debe indicar que realizado el trámite de verificación de requisitos se requirió a dependencia la conformidad de dichos requisitos y se debe anexar la respectiva evidencia del requerimiento.</p> <p>2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad", pág. 111 y 113</p>
14	Gestión jurídica	Contratación	CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO	Corrupción	Probabilidad de celebrar contratos sin la justificación previa de la necesidad	Moderado	Presentar al comité de contratación para aprobación del proceso la matriz de pertinencia establecida por el Grupo de Gestión Contractual y los respectivos estudios previos debidamente justificados.	Llevar a Comité de Contratación los procesos contractuales para su aprobación.	<p>Se solicita previamente a la dependencia el estudio previo y la matriz de pertinencia suscripción de contrataciones frente a la realidad económica y social del país como consecuencia de la Pandemia COVID 19 con el objetivo de evidenciar que los procesos contractuales estén dirigidos a atender las necesidades prioritarias y pertinentes, esta información se presenta en cada sesión, estos documentos y la grabación de cada sesión se encuentra en la carpeta compartida del grupo.</p> <p>Se solicita previamente a la dependencia el estudio previo y la matriz de pertinencia suscripción de contrataciones frente a la realidad económica y social del país como consecuencia de la Pandemia COVID 19 con el objetivo de evidenciar que los procesos contractuales estén dirigidos a atender las necesidades prioritarias y pertinentes, esta información se presenta en cada sesión, estos documentos y la grabación de cada sesión se encuentra en la carpeta compartida del grupo.</p>	CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO	<p>A 30 de septiembre del 2020, la descripción del seguimiento al riesgo registra "Se solicita previamente a la dependencia el estudio previo y la matriz de pertinencia suscripción de contrataciones frente a la realidad económica y social del país como consecuencia de la Pandemia COVID 19 con el objetivo de evidenciar que los procesos contractuales estén dirigidos a atender las necesidades prioritarias y pertinentes, esta información se presenta en cada sesión, estos documentos y la grabación de cada sesión se encuentra en la carpeta compartida del grupo".</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del control y la acción de tratamiento en los archivos físicos y/o digitales carpeta institucional del área.</p>	
15	Gestión jurídica	Jurídica	LUCAS ARBOLEDA HENAO	Operativos	Diversas respuestas a requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos frente a temas idénticos o similares	Moderado	Unificación y claridad de criterios y posturas, reflejados en respuestas de requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos	Fijar lineamientos conceptuales a través de reuniones y/o directrices para los coordinadores de Grupos para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta	<p>Durante el segundo trimestre de 2020, los coordinadores fijaron lineamientos conceptuales a través de reuniones y/o directrices para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta</p> <p>Durante el tercer trimestre de 2020, los coordinadores fijaron lineamientos conceptuales a través de reuniones y/o directrices para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta</p>	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	<p>1. El reporte de gestión del riesgo a 30 de septiembre registra. " Durante el tercer trimestre de 2020, los coordinadores fijaron lineamientos conceptuales a través de reuniones y/o directrices para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta". No obstante lo anterior la ejecución del control no cuenta con evidencia documentada.</p> <p>2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME</p> <p>VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR :Se validó la información remitida en correo del 30 de oct-2020 por la Oficina Jurídica y dado que el riesgo no se materializó, no se cuenta con evidencia. Para el reporte del cuarto trimestre se</p>	<p>Documentar la evidencia de ejecución del control definido para tratar el riesgo, el cual es: " Unificación y claridad de criterios y posturas, reflejados en respuestas de requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos". Para el caso es evidenciar los resultados de unificación de criterios o lineamientos mediante actas de reuniones o documento que evidencie la ejecución del control y su acción de tratamiento, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAPP Versión 3, diciembre de 2018, "¿Cómo defino o establezco un control que mitigue el riesgo?, paso 6- Debe dejar evidencia de la ejecución del control" pág 58.</p>

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
									Los coordinadores fijaron lineamientos conceptuales a través reuniones y/o directrices para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta		revisarán la redacción del análisis de indicador a fin de que esta refleje dicha situación. Se deja una recomendación General. El tema será abordado puntualmente en mesa de trabajo con la OCI por solicitud del área organizacional.	
16	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	Corrupción	Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la entidad.	Moderado	Identificación de las necesidades de TI del Ministerio	Analizar las necesidades tecnológicas, acorde con las funciones de la dependencia que hace el requerimiento.	Al cerrar el primer trimestre de 2020, se evaluaron y analizaron las necesidades y requerimientos tecnológicos para todos los usuarios del Ministerio, y dada la coyuntura presentada por el COVID-19, a nivel mundial, la directriz recibida de la Alta Dirección, se centró en focalizar los recursos humanos, técnicos, y logísticos para el acondicionamiento de mecanismos de trabajo de forma remota y segura en casa para funcionarios, servidores públicos y contratistas. No se materializó el riesgo. Durante el primer trimestre, se realizó una encuesta de necesidades y requerimientos TIC en las distintas dependencias el MINENERGÍA, la cual estuvo sustentada con el trabajo hecho por los usuarios en las locaciones de la entidad, pero dadas las circunstancias por la coyuntura COVID-19, las prioridades dieron un giro importante en la forma de trabajar, y las prioridades de focalizaron hacia el trabajo remoto de manera segura.	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	1. El área organizacional ha realizado para los meses de enero, febrero, abril, oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME. No obstante se observa que falta el reporte de seguimiento para los meses de marzo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020, por cuanto a los riesgos de corrupción se les debe realizar reporte de seguimiento mensual con sus respectivos anexos que soporten la no materialización del riesgo. VALIDACION AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: Se validó la información remitida en correo del 28 de oct-2020 por el área organizacional, y se revisó y se verifico el registro de los seguimientos realizados y de acuerdo a estos se realizan la observación y recomendación respectiva.	1. El área organizacional ha realizado para los meses de enero, febrero, abril, oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME. No obstante se observa que falta el reporte de seguimiento para los meses de marzo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020, por cuanto a los riesgos de corrupción se les debe realizar reporte de seguimiento mensual con sus respectivos anexos que soporten la no materialización del riesgo.
17	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES	Operativos	Perdida de memoria Institucional y de gestión generada por el personal contratista de la OAAS	Moderado	Enviar comunicación a los contratistas y funcionarios que se retiren antes de que se finalice la relación laboral o contractual, solicitando la entrega de la información y tareas pendientes	Reuniones periódicas de seguimiento a los procesos que adelantan los funcionarios y el personal contratista, con el fin de que toda la información se cuelgue en la carpeta compartida de la OAAS y se trabaje en la carpeta X asignada por TIC del Ministerio a la OAAS, validando lo solicitado en los correos.	A la fecha 30 de septiembre, la OAAS viene realizando reuniones semanales con el fin hacer seguimiento a los temas, saber el estado de avance de los proyectos, conocer de primera mano la información, lamentablemente por culpa de la pandemia se han venido realizando reuniones virtuales y no se ha tenido la precaución de levantar actas o listado de asistencia, sin embargo, si se pueden verificar las convocatorias semanales a las reuniones de control y seguimiento de la gestión, en este sentido se elaboró correo y se envió a los funcionarios y contratistas para que se implemente de nuevo las actas y los listados de asistencia como control y seguimiento a la pérdida de información al interior de la OAAS. Riesgo no materializado A la fecha no se ha presentado pérdida de información, se realiza seguimiento y control al desarrollo de las actividades, en ese mismo sentido se hacen las recomendaciones sobre el manejo de la información oficial, desarrollo del trabajo en las carpetas asignadas por el Ministerio a la OAAS, subir la información a la carpeta compartida de la OAAS, así mismo, no han habido retiros de personal colaboradores de la OAAS. Actualmente se realiza seguimiento al riesgo, a la fecha 31 de marzo de 2020 no hay retiros de personal contratado, por lo cual no se puede evidenciar si se entregaron informes o actas de la información generada de cada uno de los contratistas, sin embargo las instrucciones por parte de la Jefe de la OAAS son de trabajar en la carpeta institucional la cual se le realiza seguimiento por parte del Grupo TIC. Riesgo no materializado.	SIERRA LUIS EDUARDO	1. El reporte registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 indica se han desarrollado reuniones periódicas de seguimiento a los procesos que adelantan los funcionarios y el personal contratista, con el fin de que toda la información se cuelgue en la carpeta compartida de la OAAS y se trabaje en la carpeta X asignada por TIC del Ministerio. La OAAS cargó las evidencias del seguimiento realizado al control del riesgo ene I SIGME . 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes y anexos de seguimientos en SIGME,.	
18	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Operativos	No se realiza el seguimiento, vigilancia y control a las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución.	Moderado	Consultar y actualizar una base de datos de los documentos que contienen políticas, proyectos y reglamentos para hacer seguimiento y control.	Diligenciar la base de datos con la información sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG.	Gracias a la eficiencia de las reuniones virtuales de seguimiento que se vienen realizando semanalmente, se lleva un pleno control sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG, y su ves identificar si los ya publicados y se encuentran en firme necesitan modificaciones. Gracias a las reuniones de seguimiento que se vienen realizando semanalmente, la OARE lleva un pleno control sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG, y su ves identificar si los ya publicados y se encuentran en firme necesitan modificaciones. seguimiento realizando semanalmente reuniones de seguimiento con nuestro cuadro de control para llevar un pleno control sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG, y su ves identificar si los ya publicados y se encuentran en firme necesitan modificaciones.	CALERO LOPEZ MANUEL ALEJANDRO	1. A septiembre 30 del 2020, el reporte del riesgo registra "se han realizado semanalmente reuniones de seguimiento con nuestro cuadro de control para llevar un pleno control sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG. No obstante lo anterior el área organizacional no anexa y no indica donde reposan las evidencias del diligenciamiento de la base de datos con la información que evidencia la ejecución del control y su acción de tratamiento. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y no anexa y no indica donde reposan las evidencias.	El área organizacional debe registrar en el seguimiento al riesgo aneajar o indica donde reposan las evidencias del diligenciamiento de la base de datos con la información que evidencia la ejecución del control y su acción de tratamiento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, - "¿Cómo defino o establezco un control que mitigue el riesgo?, paso 6- Debe dejar evidencia de la ejecución del control" pág 58.
19	y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Minería Empresarial	AGUILAR LONDOÑO TATIANA	Operativos	Seguimiento efectuado no establece el cumplimiento de los planes del Sector Minas	Moderado	Realizar seguimiento periódico de las actividades planeadas en el plan de acción y a los procedimientos establecidos, evidenciado cuales tiene	Realizar reuniones de seguimiento al plan de acción en donde se tomen medidas para el cumplimiento, formular planes en los cuales se generen acciones para impulsar las actividades planeadas y evidenciar estas actividades	A la fecha las actividades de seguimiento se están realizando de acuerdo con lo planeado. Igualmente, se están realizando actividades de seguimiento en las reuniones de coordinadores. De acuerdo con las instrucciones para el plan de acción se han realizado diversas reuniones con la alta Dirección y del Director con los coordinadores para revisar las actividades.	CASTILLO REY ANLLELA MARSELA	1. A septiembre 30 del 2020, el reporte del riesgo registra "las actividades de seguimiento se están realizando de acuerdo con lo planeado. Igualmente, se están realizando actividades de seguimiento en las reuniones de coordinadores". No obstante lo anterior el área organizacional no anexa y no indica donde reposan las evidencias de realización de las reuniones de seguimiento al plan de acción para la toma de medidas o ajustes para el cumplimiento. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME y no anexa y no indica donde reposan las evidencias.	Documentar la evidencia de ejecución del control definido para tratar el riesgo, el cual es: " Realizar seguimiento periódico de las actividades planeadas en el plan de acción y a los procedimientos establecidos, evidenciado cuales tiene retrasos y elaborando planes para evitar el incumplimiento." . Para el caso es evidenciar de los resultados de los seguimientos al plan de acción en donde se tomen medidas para el cumplimiento, a través de actas de reuniones o documento que evidencia la ejecución del control y su acción de tratamiento, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, - "¿Cómo defino o establezco un control que mitigue el riesgo?, paso 6- Debe dejar evidencia de la ejecución del control" pág 58.

**Anexo No.1 SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA MODERADA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
	Seguimiento, vigilancia programas, proyectos		LORENA	Op	temas del sector minero Empresarial		retazos y elaborando planes para evitar el incumplimiento.	mas atrasadas y priorizar estas actividades brindando mayor recurso humano para su ejecución.	<p>Durante este trimestre se generaron dos tipos de acciones:</p> <p>1. Revisión por parte de la Dirección en las reuniones semanales de las acciones</p> <p>2. Desde la OPGI, tienen dos tres sistema donde se miden y realizan seguimiento. Las metas PND, se reporta en el sistema SINERGIA de DNP. Las metas estratégicas y el Plan de Acción donde se reportan de manera mensual.</p>		reportes de seguimientos en SIGME y no anexa y no indica donde reposan las evidencias del reporte.	<i>Debe dejar evidencia de la ejecución del control</i> pag 58.
20	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	HURTADO BERNAL LUISA FERNANDA	Corrupción	Omitir la publicación de la información para la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control social.	Moderado	Difundir a través de mínimo tres medios de amplia divulgación las formas y métodos de participar en la Rendición de Cuentas, ya sea a través de inquietudes, sugerencias opiniones o participación presencial en el ejercicio de diálogo de control social.	Documentar las acciones de difusión masiva para la participación en la rendición de cuentas y los resultados de su impacto observados mediante una encuesta aplicada a los participantes en el ejercicio de rendición de cuentas	<p>Este riesgo ya se había Actualizado</p> <p>Se adjunta cronograma de actividades y seguimiento a las acciones relacionadas con la generación de espacios de participación de los ciudadanos</p>	HURTADO BERNAL LUISA FERNANDA	<p>1. El reporte del riesgo registra y anexa el cronograma para la generacion de espacios de participacion de los ciudadanos, en el cual definen la preparacion, ejecucion y cierre con los pasos a seguir en las diferentes etapas, estableciendo responsables en cada una de ella en los diferentes espacios de participacion como por ejemplo rendicion de cuentas, consulta ciudadana, audiencia publica etc. No obstante lo anterior no se evidencian las acciones de difusión masiva para la participación en la rendición de cuentas y la encuesta aplicada a los participantes que permitira documentar los resultados de su impacto observados en el ejercicio de rendición de cuentaen el ejercicio de Rendición de Cuentas.</p> <p>El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME</p>	Incluir en el reporte de seguimiento la evidencia de ejecución de la acción del control definido para tratar el riesgo, la cual es: "Documentar las acciones de difusión masiva para la participación en la rendición de cuentas y los resultados de su impacto observados mediante una encuesta aplicada a los participantes en el ejercicio de rendición de cuentas". Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, - "¿Cómo defino o establezco un control que mitigue el riesgo?, paso 6- Debe dejar evidencia de la ejecución del control" pag 58.

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
1	Comunicación Institucional	Comunicación Institucional	GREACE ANGELLY VANEGAS CAMACHO	Estratégico	La información es inadecuada, carece de confiabilidad y no se comunica de forma oportuna	Moderado	Revisar y validar todo el contenido que va a ser publicado, previa aprobación del responsable o asesores del Despacho correspondientes, con el fin de evitar la inefectividad y las inconsistencias de la información.	Realizar mesas de trabajo con los servidores del Grupo de Comunicaciones para hacer una revisión de la información que se va a comunicar, con el fin de que ésta sea oportuna, eficaz, confiable y adecuada. De estas reuniones se harán listas de asistencia las cuales se archivarán en el archivo de Comunicaciones y Prensa.	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ	Indicador: Porcentaje de seguimiento a las mesas de trabajo realizadas en el Grupo de Comunicaciones y Prensa Descripción: Se reportará el porcentaje de seguimiento de las mesas de trabajo ejecutadas sobre las mesas de trabajo planeadas	Formula: {Número de mesas ejecutadas} / {Número de mesas de trabajo planeadas} * 100 Unidad: %	Se realizan mesas de trabajo con el fin de planificar la gestión de los temas más influyentes para la presentación a través de los diferentes medios	1. El reporte y soporte de ejecución del indicador registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 hace referencia a reunión realizada el 5 de octubre de 2020, Agenda próxima semana, pero no se describe el avance y ejecución del indicador en términos de su fórmula de medición : {Número de mesas ejecutadas} / {Número de mesas de trabajo planeadas} ya que esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se está implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado.	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : {Número de mesas ejecutadas} / {Número de mesas de trabajo planeadas}, que permita determinar que la ejecución de la acción de control del riesgo se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82
2	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Cumplimiento	No cumple las etapas procesales	Moderado	Verificar que se cumplan las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y en la ley	Verificar el cumplimiento del debido proceso, las etapas procesales establecidas en el procedimiento documentado y la ley	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Indicador: Porcentaje Cumplimiento de etapas procesales Descripción: Realizar seguimiento y control a las etapas procesales	Formula: {Cumplimiento Etapas procesales} Unidad: %	1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : {Cumplimiento Etapas procesales}, que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82	
3	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES	Cumplimiento	Retraso en la entrega de los productos de los convenios o consultorías contratados por la OAAS	Moderado	Se debe realizar seguimiento al cronograma de actividades de los convenios o consultorías mediante, mesas de trabajo, correos, reuniones periódicas de trazabilidad	Realizar seguimiento al cronograma de actividades de los convenios o consultorías mediante, mesas de trabajo, correos, reuniones periódicas de trazabilidad	SIERRA LUIS EDUARDO	No hay indicador formulado	No hay indicador formulado	No hay registro en SIGME de la formulación del indicador	Se deben formular los indicadores clave de los riesgos identificados, y registrar la ejecución y evidencias en el SIGME, Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82	
4	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Corrupción	Intercambio de favores para adiciones y prorrogas	Moderado	Cambios en el procedimiento con el fin de tener mayores puntos de control	Revisar el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de identificar la coherencia de la supervisión de la Dirección de Energía con dicho Manual.	RODRIGUEZ CASTRILLON CARLOS ARTURO GONZALEZ SILVA GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ CASTRILLON CARLOS ARTURO	Indicador: Porcentaje de avance en la revisión de esquemas, manuales y estructuras de responsabilidad de la supervisión Descripción: Revisar el esquema de contratación/convenios, Revisar y modificar el manual de supervisión y Revisar la estructura de responsabilidad de la supervisión de contratos	Fórmula: {(Porcentaje de avance en la revisión del esquema de contratación/convenios (0-100%)) + {(Porcentaje de avance en la revisión y modificación del manual de supervisión (0-100%))} + {(Porcentaje de avance en la revisión de la estructura de responsabilidad de la supervisión (0-100%))} / 3 * 1 Unidad: %	Se estableció el manual y la guía de supervisión de proyectos de la DEE, donde se indica cómo se efectúa el proceso y se establecen las responsabilidades de los integrantes del grupo en el apoyo de la supervisión, el cual se encuentra en proceso de ser cargado en el SIGME.	El área organizacional ha cumplido con el registro de avance y evidencias de ejecución del indicador en términos de su fórmula de medición : {(Porcentaje de avance en la revisión del esquema de contratación/convenios (0-100%)) + {(Porcentaje de avance en la revisión y modificación del manual de supervisión (0-100%))} + {(Porcentaje de avance en la revisión de la estructura de responsabilidad de la supervisión (0-100%))} / 3 * 1	

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
5	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	JOSE DAVID INSUASTE AVENDAÑO	Estratégico	Demoras en la respuesta o ajustes solicitados por parte del DNP en los proyectos tipo presentados	Moderado	Realización de mesas interinstitucionales de revisión de los proyectos con DNP, organizadas por el Grupo de Regalías, registradas a través de actas o listas de asistencia que se almacenan de forma física y digital en el archivo del Grupo.	Programar mesas técnicas para concertar objetivos y lineamientos, se levantará Acta y/o lista de asistencia que evidencie la ejecución de la reunión.	ESTRADA LOZANO EDUARD FRANCISCO	Indicador: Seguimiento al cumplimiento de las mesas técnicas con DNP Descripción: Se reportará el seguimiento al cumplimiento de las mesas planeadas durante el trimestre para la revisión de las observaciones y/o subsanaciones de los proyectos tipos revisados por DNP.	Fórmula: {Número de mesas interinstitucionales de revisión con DNP realizadas} / {Número de mesas interinstitucionales de revisión con DNP planeadas} * 100 Unidad: %	"(...) para este periodo se programaron y realizaron nueve (9) mesas técnicas con DNP para concertar objetivos y lineamientos, y para apoyar a las entidades territoriales en la subsanación de observaciones en proyectos de energía y gas: nueve (9) mesas técnicas con DNP para concertar objetivos y lineamientos, y para apoyar a las entidades territoriales en la subsanación de observaciones en proyectos de energía y gas: • (...)"	1. El reporte de ejecución del indicador registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 hace referencia a la realización de 9 mesas técnicas planeadas y tiene registradas evidencias en el SIGME que soporten la ejecución del indicador. VALIDACION A INFORMACIÓN REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: Se validó la información remitida en correo del 29 de oct-2020 por el área organización Grupo Regalías y se revisó y se verificó el registro de las evidencias en el SIGME.	
6	Formulación y aprobación	Energía eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Corrupción	Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso	Moderado	Seguimiento y aprobación por parte de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía y demás partes interesadas.	Consultas externas e internas de las normativas. Consultas previas. Amplia divulgación	MUÑOZ RUIZ JOSE EDILBERTO	Indicador: Relación porcentual de modificaciones socializadas con respecto a total de resoluciones Descripción: Relación porcentual de modificaciones socializadas con respecto a total de resoluciones	Fórmula: {Número de modificaciones a reglamentos de subsidios socializadas interna y externamente} / {Número total de modificaciones a reglamentos de subsidios} * 100 Unidad: %	Durante el mes de septiembre de 2020 no se presentó modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES; pero no obstante, se expidió la circular 4021 de septiembre 25 de 2020 dirigida a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica del SIN con las instrucciones para la expedición de la certificación del monto de subsidios a reconocer por la Nación-MME y para solicitar la aceptación de su cesión, socializada en la web para comentarios y se encuentra publicada en la web del Ministerio en Energía Eléctrica / Fondos Especiales / FSSRI / Circulares / circulares 2020	Teniendo en cuenta que en el trimestre no se han presentado modificaciones a los reglamentos FSSRI y FOES , se deduce que el área organizacional ha cumplido con el registro de avance y evidencias del indicador. No obstante lo anterior se debe ampliar el registro de avance de ejecución del indicador en terminos de su fórmula de medición : {Número de modificaciones a reglamentos de subsidios socializadas interna y externamente} / {Número total de modificaciones a reglamentos de subsidios} * 100, ya que esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se esta implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado	Se debe ampliar el registro de avance de ejecución del indicador en terminos de su fórmula de medición : {Número de modificaciones a reglamentos de subsidios socializadas interna y externamente} / {Número total de modificaciones a reglamentos de subsidios} * 100, ya que esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se esta implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado
7	Gestión de recursos físicos	Gestión de recursos físicos	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	Cumplimiento	Incumplimiento en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo de instalaciones y vehículos.	Moderado	Supervisión a las obligaciones pactadas en el contrato y seguimiento a las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo.	Establecer cronograma y realizar seguimiento trimestral de su cumplimiento.	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	Indicador: Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones) Descripción: Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones)	Fórmula: {Porcentaje de avance en la implementación del programa de mantenimiento del MME} Unidad: %	1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en terminos de su formula de medición : {Porcentaje de avance en la implementación del programa de mantenimiento del MME}, que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82	
8	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ	Corrupción	Probabilidad de Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad	Moderado	Procedimiento de Provisión de Empleo establecido en el aplicativo SIGME que señala los filtros de verificación del cumplimiento de los requisitos para la vinculación de una persona, desarrollados por más de un funcionario de la Subdirección, evitando posibles omisiones o errores Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de	Diligenciar el Formato Lista de Chequeo para nombramiento, posesión y vinculación, teniendo en cuenta los documentos recibidos por el responsable de la vinculación. Posteriormente el responsable de archivo verifica que se cuente con los mismos antes de su archivo	MILLER FUENTES ANGELICA JOHANA	Indicador: Porcentaje de nombramientos que no cumplen los requisitos Descripción: Se reporta el número proyectos de actos administrativos de revocatoria de nombramiento producidos por nombramientos sin cumplimiento de requisitos	Fórmula: {Número de proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento elaborados} * 100 Unidad: Cantidad	Durante el tercer trimestre no se expedieron actos administrativos de revocatoria de nombramientos o encargos por no cumplimiento de requisitos	Teniendo en cuenta que en el trimestre no se han expedido actos administrativos de revocatoria de nombramientos , se deduce que el área organizacional ha cumplido con el registro de avance del indicador. No obstante lo anterior se debe ampliar el registro de avance de ejecución del indicador en terminos de su fórmula de medición : {Número de proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento elaborados} * 100 . Esto nos permitirá verificar que las acciones de control del riesgo se estan implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado	Se debe ampliar el registro de avance de ejecución del indicador en terminos de su fórmula de medición : {Número de proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento elaborados} * 100, ya que esto nos permitirá verificar que las acciones de control del riesgo se estan implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
							conformidad a la ley 190 de 1995 y las normas que lo adicionen o modifiquen.	Elaboración del proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento, conforme a lo establecido en numeral 9 del Artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015						
9	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ	Operativos	Probabilidad que se presenten inconsistencia en el registro de las novedades de nómina que generan pagos o descuentos erróneos	Moderado	Registro de novedades de terceros que se deben ingresar en el sistema recibidas para el mes correspondiente. Realizar ajuste de devolución en el siguiente mes con previa autorización del funcionario	Revisar y verificar las novedades de nómina de terceros que se ingresaron en el sistema antes de la verificación del jefe inmediato	ESCOBAR BOHORQUEZ HERNAN	Indicador: Verificación del ingreso de las novedades de la nómina en el aplicativo SARA Descripción: Se verifica que las novedades remitidas en el periodo estén registradas en el aplicativo SARA antes de generar la nómina, reportado trimestralmente.	Fórmula: {Número de novedades registradas en el aplicativo SARA} / {Número de novedades de nómina recibidas en los términos establecidos} * 100 Unidad: %	Se reviso y verifiqué el ingreso de novedades de terceros durante el periodo Julio a Septiembre de 2020; el registro se lleva en la siguiente dirección: O:\Administración del Talento Humano\1. Manejo_Planta_de_Personal\2. Liquidación_de_Salarios,Prestaciones_y_Pago_a_Terceros\RELACION DESCUENTOS A TERCEROS	1. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos al indicador en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del indicador en términos de la Fórmula de medición: {Número de novedades registradas en el aplicativo SARA} / {Número de novedades de nómina recibidas en los términos establecidos}, indica que el soporte se encuentran en los archivos físicos y/o digitales carpeta institucional del área "se reviso y verifiqué el ingreso de novedades de terceros durante el periodo Julio a Septiembre de 2020; el registro se lleva en la siguiente dirección: O:\Administración del Talento Humano\1. Manejo_Planta_de_Personal\2. Liquidación_de_Salarios,Prestaciones_y_Pago_a_Terceros\RELACION DESCUENTOS A TERCEROS"	
10	Gestión financiera	Gestión Financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Corrupción	Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	Moderado	Hacer seguimiento a los recursos del Ministerio de Minas y Energía mediante la consulta de los movimientos y saldos en las Terminales Bancarias para tomar medidas de seguridad en los títulos y recursos de la Tesorería, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Seguimiento a los pagos, saldos y validación de las medidas de seguridad en el manejo de la Tesorería.	CARMONA ARIAS OMAR	Indicador: Control saldos bancarios Descripción: Verificar a través de las conciliaciones diarias los saldos bancarios para evitar el desvío de los recursos.	Fórmula: {Número de conciliaciones realizadas al movimiento diario generado} / {numero de días hábiles calendario del periodo} * 100 Unidad: %		1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : {Número de conciliaciones realizadas al movimiento diario generado} / {numero de días hábiles calendario del periodo} * 100, lo que permitirá determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)" .pag 82
11	Gestión financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Corrupción	Manipulación o adulteración de la información con fines de desvío de recursos	Moderado	Revisar y controlar permanentemente el registro de las operaciones financieras efectuadas a través del sistema integrado de información financiera SIF, Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR ,consulta bases de datos, documentos soportes, dando aplicación de la normatividad vigente.	Cumplimiento del marco normativo, revisión y aplicación de los procedimientos financieros. Tomar medidas de seguridad para la verificación de la información presupuestal registrada a través del aplicativo SIF	SIERRA TOVAR CLAUDIA JANETH	Indicador: Cantidad de certificados de disponibilidad presupuestal y/o registros presupuestales inconsistentes Descripción: Verificar de acuerdo a los controles realizados los documentos que se han generado con rubros y valores diferentes.	Fórmula: {Certificado de disponibilidad presupuestal con el rubro o valor equivocado} Unidad: Cantidad	Durante el periodo a registrar no se materializo el riesgo	1. El área organizacional realiza oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos al indicador en SIGME en términos de la Fórmula de medición: {Certificado de disponibilidad presupuestal con el rubro o valor equivocado}. Anexa LISTADO RP DE SEPTIEMBRE 2020 y LISTADO CD SEPTIEMBRE, estos contienen la información detallada y revisada del registro de las operaciones financieras de acuerdo a procedimientos y normatividad.	
12	Gestión financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN		Financieros	Incumplimiento de los tiempos establecidos en la norma para la entrega de los estados	Moderado	Seguimiento continuo a las fechas establecidas para la entrega de información.	Comunicación telefónica, envió correos electrónicos, envió cartas, para aquellas Entidades que acercándose a la fecha de vencimiento no han enviado la	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Indicador: correos enviados solicitando información financiera, para elaborar balance de la entidad. Descripción: numero de correos, cartas, llamadas realizados a terceros solicitando información financiera para	Fórmula: {Numero de correos internos y externos remitidos para reiterar la entrega de información} Unidad: Cantidad	Numero de EEFF entregados dentro del plazo, consolidando información recibida a través de comunicaciones de manera oportuna. EL ANEXO DEL INDICADOR INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE AGOSTO 2020	En el reporte de avance de ejecución del indicador no registra evidencias en términos de la fórmula de medición: {Número de correos internos y externos remitidos para reiterar la entrega de información}, ya que no se reprota el número de comunicación telefónicas, correos electrónicos, cartas, para aquellas entidades que acercándose a la fecha de vencimiento no han enviado la información. Esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se esta implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : {Número de conciliaciones realizadas al movimiento diario generado} / {numero de días hábiles calendario del periodo} * 100, lo que permitirá determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
	Gesti			FI	financieros			información.		elaboración efectiva y oportuna de los balances financieros.				DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
13	Gestión jurídica	Coactivos	JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ	Cumplimiento	Ciclo de Actuación Administrativa incompleta	Moderado	Revisión de cumplimiento de información, documentos y requisitos para el Cobro Coactivo	Se realizará verificación de la información, documentación y requisitos aportados por la dependencia del Ministerio correspondiente para adelantar el cobro coactivo y se procede a expedir auto de avocar conocimiento, el cual queda en el expediente respectivo.	LEAL SARMIENTO ROBERTO			No hay indicador formulado	No hay registro en SIGME de la formulación del indicador	Se deben formular los indicadores clave de los riesgos identificados, y registrar la ejecución y evidencias en el SIGME. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
14	Gestión jurídica	Contratación	CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO	Corrupción	Probabilidad de celebrar contratos sin la justificación previa de la necesidad	Moderado	Presentar al comité de contratación para aprobación del proceso la matriz de pertinencia establecida por el Grupo de Gestión Contractual y los respectivos estudios previos debidamente justificados.	Llevar a Comité de Contratación los procesos contractuales para su aprobación.	CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO				No hay registro en SIGME de la formulación del indicador	Se deben formular los indicadores clave de los riesgos identificados, y registrar la ejecución y evidencias en el SIGME. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
15	Gestión jurídica	Jurídica	LUCAS ARBOLEDA HENAO	Operativos	Diversas respuestas a requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos frente a temas idénticos o similares	Moderado	Unificación y claridad de criterios y posturas, reflejados en respuestas de requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos	Fijar lineamientos conceptuales a través reuniones y/o directrices de los coordinadores de Grupos para unificar criterios o posturas frente a temas de repetida o permanente consulta	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Indicador: Porcentaje de respuestas a temas idénticos o similares Descripción: Se reportarán el porcentaje de respuesta dadas frente a temas idénticos o similares por la OAJ trimestralmente.	Fórmula: {No. Respuesta a requerimientos y/o solicitudes ajustadas a lineamientos y directrices} / {Número de requerimientos y/o solicitudes realizados a la OAJ} * 100 Unidad: Unidades	Durante el tercer trimestre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica no emitió diversas respuestas a requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos frente a temas idénticos o similares, por cuanto las respuestas se ajustaron a lineamientos y directrices dadas por la jefatura y las coordinaciones de los grupos de trabajo9/30/202010/19/202025,00Automático CorrectaEditar Histórico de Variable Durante el tercer trimestre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica no emitió diversas respuestas a requerimientos o solicitudes de conceptos jurídicos frente a temas idénticos o similares, por cuanto las respuestas se ajustaron a lineamientos y directrices dadas por la jefatura y las coordinaciones de los grupos de trabajo	En el reporte de avance de ejecución del indicador no registra evidencias en terminos de la formula de medición: <i>{No. Respuesta a requerimientos y/o solicitudes ajustadas a lineamientos y directrices} / {Número de requerimientos y/o solicitudes realizados a la OAJ}</i> y a la unidad de medida que es <i>cantidad</i> , ya que no se cuantifican las respuestas descritas en la formula de medición del indicador. Esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se esta implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado. VALIDACION AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR :Se validó la información remitida en correo del 30 de oct-2020 por la Oficina Jurídica y dado que el riesgo no se materializó, no se cuenta con evidencia. Para el reporte del cuarto trimestre se revisarán la redacción del análisis de indicador a fin de que esta refleje dicha situación. Se deja una recomendación General. El tema será abordado puntualmente en mesa de trabajo con la OCI por solicitud del área organizacional.	Realizar los reportes en SIGME, de tal forma que se refleje en su descripción y soportes el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado en terminos de su formula de medición : <i>No. Respuesta a requerimientos y/o solicitudes ajustadas a lineamientos y directrices} / {Número de requerimientos y/o solicitudes realizados a la OAJ}</i> y a la unidad de medida que es <i>cantidad</i> , lo que permitirá determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
16	Gestión tecnológica de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	Corrupción	Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la entidad.	Moderado	Identificación de las necesidades de TI del Ministerio	Analizar las necesidades tecnológicas, acorde con las funciones de la dependencia que hace el requerimiento.	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	Indicador: Evaluación de Necesidades y Requerimientos Tecnológicos Realizados Descripción: Se reportan las evaluaciones de necesidades y requerimientos tecnológicos, realizados y validados por el(los) Profesional(es) TIC designado(s).	Fórmula: (Número de Evaluaciones de Necesidades y Requerimientos Tecnológicos Aprobados) Unidad: Unidades	Culminando el tercer trimestre de 2020, una vez superados los ímpases presupuestales ante al DNP y el MHC, que tenía el proyecto actual en previo concepto, logrando su autorización y traslado para el proyecto de inversión nuevo, se empezaron a gestionar los trámites de solicitud de CDPs para el reforzamiento de infraestructura de TI, que esta requiriendo el Ministerio, para mejorar y fortalecer necesidades de crecimiento y re-estructuración de áreas y dependencias, independientemente que la mayor parte del personal trabaja desde de casa, aún con la vigencia de emergencia sanitaria (COVID-19), pero que exigen readecuación de espacios más abiertos y en cumplimiento de los nuevos requerimientos de bioseguridad, para los usuarios a los que paulatinamente se les ha ido autorizando trabajo de nuevo en los sitios oficiales y acorde con las nuevas jornadas laborales . No se materializó el riesgo.	En el tercer trimestre la ejecución del indicador reporta <i>"los esfuerzos se focalizaron a solicitar y asegurar recursos que tienen que ver con actividades que se encuentran represadas, con relación al fortalecimiento de la IT, continuidad, disponibilidad y seguridad informática"</i> . VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR :Se validó la información remitida en correo del 28 de oct-2020 por el área organizacional Grupo TIC, y se revisó y verifico el registro de los seguimientos realizados y de acuerdo a estos se realizan la observación y recomendación respectiva.	Se sugiere para efectos del control y seguimiento evidenciar la ejecución del indicador en terminos de la unidad de medida: Fórmula: <i>{Número de Evaluaciones de Necesidades y Requerimientos Tecnológicos Aprobados} / {unidad de medida Unidades}</i> . Lo anterior una vez se tengan cuantificados requerimientos aprobados, sin desconocer la afectación de la situación actual que se vive por el covid-19 y los nuevos requerimientos y cambios que ha traído en la gestión del MME.

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
17	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES	Operativos	Perdida de memoria Institucional y de gestión generada por el personal contratista de la OAAS	Moderado	Enviar comunicación a los contratistas y funcionarios que se retiren antes de que se finalice la relación laboral o contractual, solicitando la entrega de la información y tareas pendientes	Reuniones periódicas de seguimiento a los procesos que adelantan los funcionarios y el personal contratista, con el fin de que toda la información se cuelgue en la carpeta compartida de la OAAS y se trabaje en la carpeta X asignada por TIC del Ministerio a la OAAS, validando lo solicitado en los correos.	SIERRA LUIS EDUARDO	Indicador: Porcentaje de seguimiento a la información generada Descripción: Se va a comparar el número de personas que terminan su relación laboral	Fórmula: (Número de personas que finalizan su relación laboral contractual) / (Número de informes finales de las actividades realizadas recibidos) * 100 Unidad: %	A la fecha no se ha presentado ningún retro de funcionarios ni de contratistas que prestan sus servicios en la OAAS, por lo cual no se presentan informes de retro y/o de entrega de información, riesgo controlado.	1. Teniendo en cuenta que en el trimestre no se presentó retro de funcionarios ni de contratistas que prestan sus servicios en la OAAS, no hubo lugar a elaboración de informes. El área reporta oportunamente la ejecución del indicador,	
18	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	LUIS JULIAN ZULLUAGA LOPEZ	Operativos	No se realiza el seguimiento, vigilancia y control a las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución.	Moderado	Consultar y actualizar una base de datos de los documentos que contienen políticas, proyectos y reglamentos para hacer seguimiento y control.	Diligenciar la base de datos con la información sobre proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG.	CALERO LOPEZ MANUEL ALEJANDRO	Indicador: Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones planeadas. Descripción: Proyectos normativos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía y los que tienen que ver con la agenda regulatoria de la CREG.	Fórmula: {Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones planeadas} / {Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones aprobados} * 100 Unidad: Cantidad	Se expidió la Resolución "Por medio de la cual se desarrollan los lineamientos de los que trata el artículo 2.2.3.2.2.1.3 del Decreto 1073 de 2015", se publicó para comentarios el proyecto de Resolución Por la cual se establecen los lineamientos de política pública para la asignación de capacidad de transporte a generadores en el Sistema Interconectado Nacional" y se firmó la Resolución Resolución 40177 de 2020	En el reporte de avance de ejecución del indicador no registra evidencias en términos de la fórmula de medición: <i>{Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones planeadas} / {Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones aprobados} * 100</i> y a la unidad de medida que es <i>cantidad</i> , ya que no se cuantifican los proyectos de ley, decretos o resoluciones descritas en la fórmula de medición del indicador. Esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se está implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición: <i>N / {Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones planeadas} / {Número de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones aprobados} * 100</i> y a la unidad de medida que es <i>cantidad</i> , lo que permitirá determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)", pag 82
19	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Minería Empresarial	AGUILAR LONDOÑO TATIANA LORENA	Operativos	Seguimiento efectuado no establece el cumplimiento de los temas del Sector Minero - Empresarial	Moderado	Realizar seguimiento periódico de las actividades planeadas en el plan de acción y a los procedimientos establecidos, evidenciando cuales tiene retrasos y elaborando planes para evitar el incumplimiento.	Realizar reuniones de seguimiento al plan de acción en donde se tomen medidas para el cumplimiento, formular planes en los cuales se generen acciones para impulsar las actividades más atrasadas y priorizar estas actividades brindando mayor recurso humano para su ejecución.	CASTILLO REY ANLEELA MARSELA	Indicador: Porcentaje de avance de cumplimiento en las actividades de seguimiento Descripción: Reporta el porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la Dirección de Minería Empresarial relacionadas con el proceso de seguimiento	Fórmula: {Porcentaje de avance en las actividades planeadas del PAA} Unidad: %	1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición: <i>{Cumplimiento Etapas procesales}</i> , que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)", pag 82	
20	ciudadano	Participación y	HURTADO BERNAL LUISA	podón	Omitir la publicación de la información para la participación de la	Moderado	Difundir a través de mínimo tres medios de amplia divulgación las formas y métodos de participar en la Rendición de Cuentas, ya sea a través de	Documentar las acciones de difusión masiva para la participación en la rendición de cuentas y los resultados de	HURTADO BERNAL LUISA	Indicador: Procedimiento para la implementación de ejercicios de rendición de cuentas elaborado Descripción: Procedimiento documentado y difundido para implementar ejercicios de rendición de cuentas con componentes normativos y responsables	Fórmula: {Procedimiento para la implementación de ejercicios de rendición de cuentas} Unidad: Cantidad	1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición: <i>{Procedimiento para la implementación de ejercicios de rendición de cuentas}</i> y su unidad de medida: <i>cantidad</i> , que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)", pag 82	

ANEXO No. 2. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA MODERADA ,

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
20	Servicio al Ciudadano	SERVICIO al Ciudadano	FERNANDA	Conru	ciudadanía en el ejercicio del control social.	Procedido	inquietudes, sugerencias opiniones o participación presencial en el ejercicio de diálogo de control social.	su impacto observados mediante una encuesta aplicada a los participantes en el ejercicio de rendición de cuentas	FERNANDA	<p>Indicador: Procedimiento para someter documentos a consulta ciudadana verificado y ajustado</p> <p>Descripción: Verificar y ajustar el procedimiento para efectuar la consulta de la ciudadanía y partes interesadas sobre los proyectos normativos, programas o planes para permitir su participación en la toma de decisiones</p>	<p>Fórmula: {Revisar procedimiento para la participación en documentos sometidos a consulta ciudadana}</p> <p>Unidad: Cantidad</p>		1. No hay reporte de ejecución del indicador formulado, para los tres trimestres del 2020	<p>Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición :{<i>Revisar procedimiento para la participación en documentos sometidos a consulta ciudadana</i>} y su unidad de medida: <i>cantidad</i>, que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos se formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 82</p>

**Anexo No.3. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA ALTA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificacion	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
1	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Corrupción	Extravío o daño de la información creada y digitalizada de los expedientes disciplinarios del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en los sistemas de información del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y promoción de la integridad	Alta	Creacion de copia de seguridad en Disco Duro externo y Monitoreo con el Grupo de Gestión Documental.	Salvaguardar la información de los expedientes disciplinarios a través de copias de las actuaciones en disco duro externo. Y controles a la información efectuados por el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. Actividad constante.	Se efectuó el respectivo control a la documentación de los expedientes disciplinarios subida a la carpeta de One Drive. No se materializó el riesgo, no hay acción de tratamiento	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo así: "Se efectuó el respectivo control a la documentación de los expedientes disciplinarios subida a la carpeta de One Drive". 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del control y la acción de tratamiento para el caso carpeta One Drive del área.	
2	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Corrupción	Sobornos, presiones externas, falta de ética, ausencia de controles al proceso disciplinario, manipulación de medios probatorios y situaciones subjetivas de los operadores disciplinarios que lleven a la vulneración del ordenamiento jurídico	Alta	Capacitaciones para el conflicto de interés y formación en la cultura de la legalidad y anticorrupción de los integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. El trámite activo de los reportes recibidos por medio del buzón de línea ética.	Cinco capacitaciones internas en el año para el conflicto de interés y formación en la cultura de la legalidad, la integridad y anticorrupción de los integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. El trámite activo y constante de los reportes recibidos por medio del buzón de línea ética.	En el grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios en el mes de septiembre de 2020 efectuaron dos (02) capacitaciones internas sobre temas del caso gustavo petro y abandono injustificado del cargo, así como las capacitaciones SIEN TO acerca de valores como integridad.	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra " En el grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios en el mes de septiembre de 2020 efectuaron dos (02) capacitaciones internas sobre temas del caso gustavo petro y abandono injustificado del cargo, así como las capacitaciones SIEN TO acerca de valores como integridad". 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME, pero no presenta evidencias de la ejecución de la acción de control del riesgo.	1. Se debe documentar la ejecución de la acción de control, donde se evidencie la realización de las dos capacitaciones internas realizadas. 2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y Llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad ", pág. 111 y 113
3	Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR	Operativos	Posibilidad de no registrar en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN	Alta	El Grupo de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional verificará que los proyectos que se han identificado para su registro en el BPIN cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento interno de la entidad, a través de la matriz actualizada diseñada para tal fin y disponible en la red-OPGI; si no cumple, el proyecto es devuelto al formulador para que surta trámite de ajuste y remisión vía SUIFF nuevamente a este Grupo.	Revisar anualmente la matriz de proyectos de inversión con posibilidad de registro en el BPIN, para posteriormente dar inicio al proceso de formular un nuevo proyecto en la MGA, por parte del formulador del área organizacional respectiva, teniendo en cuenta los Objetivos Transformacionales y PND, hasta su registro en el BPIN.	Los proyectos de inversión en cumplimiento al marco normativo vigente, se registran dentro de la respectiva programación para asignación de recursos 2021 en la plataforma SUIFF. Todos los proyectos quedaron registrados en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN Todos los proyectos quedaron registrados en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN. Evidencia en Plataforma SUIFF_DNP	RAMOS QUINTERO GLADYS YOLANDA	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción de control así: "Todos los proyectos quedaron registrados en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN. Evidencia en Plataforma SUIFF_DNP". 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME e indica donde se encuentra registrado el soporte de ejecución del control y la acción de tratamiento para el caso SUIFF_DNP. VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional validó la información del Informe Preliminar y en correo del 30 de oct-2020 realizó aclaración respecto del correo remitido en octubre 16 en respuesta al requerimiento OCI, el cual se formalizó mediante memorando # 3-2020-015674 del 23-10-2020. No manifiesto comentarios al informe preliminar y anexos.	
4	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Estratégico	Insuficiencia de recursos para asignar a los proyectos que busquen dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional.	Alta	Plan de priorización en la estructuración de proyectos que puedan ser financiados con OCAD PAZ y SGR. Análisis de capital de trabajo de los proyectos para establecer el primer desembolso mínimo que deberían tener los proyectos para maximizar los recursos. Seguimientos semanales a las estructuraciones de proyectos para realizar comités antes de Junio de 2020	Buscar cofinanciación de las entidades territoriales, operadores de Red u otros organismos del Estado	Durante el 3er trimestre del año 2020, se ha logrado viabilizar proyectos para ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica a través de fuentes de financiación a parte del FAER y el FAZNI, como lo son OCAD Paz y Regalías Municipales. Durante este periodo de tiempo, se ha logrado asignar recursos a cerca de 10.614 usuarios nuevos que contarán con servicio de energía a través de redes o de soluciones fotovoltaicas individuales. Adjunto el cuadro de seguimiento del equipo de GEESE como soporte. El decreto 574 del 15 de abril establece en su artículo 3 la posibilidad de utilizar recursos PRONE en proyectos FAZNI o FAER permitiendonos optimizar los recursos y mitigar este riesgo Se logró articular que los proyectos que estaba estructurando el IPSE y que iban a ser viabilizados para acceder a recursos del FAZNI pasen a ser estructurados de tal forma que puedan acceder a recursos del SGR a través del OCAD Paz, Regalías de los municipios u OCAD Regional. Sin embargo, con los proyectos aprobados en los comités del mes de abril, CAFAR 55 y CAFAZNI 74, tendríamos 14.472 usuarios beneficiados con recursos en el 2020. Esto se sumaría a los 33.642 reportados como conectados al 30 de junio de 2020 y 56.341 en ejecución. Esto daría un total de 104.455 usuarios para poder completar la meta.	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA	1. En el tercer trimestre de 2020 la DDE, reporta como ejecución de la acción de control del riesgo identificado, la viabilización de proyectos para ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica a través de fuentes de financiación a parte del FAER y el FAZNI, como lo son OCAD Paz y Regalías Municipales. presenta como anexo Cuadro de aprobación de deproyectos de regalías julio a septiembre de 2020, donde se describe entre otros, entidad que presenta el proyecto, fuente del recurso, ficha bpin, valor y estado del proyecto. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos y cargue de evidencias en SIGME. VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Dirección de Energía Eléctrica validó la información del Informe Preliminar y en correo del 30 de oct-2020 manifestó no tener comentarios.	

Anexo No.3. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA ALTA

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
5	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	SANDRA ROCÍO SANDOVAL VALDERRAMA	Estratégico	Atrasos en la ejecución de convenios y/o Contratos (variables exógenas)	Alta	Elaboración de los Informes y /ó presentaciones de seguimientos a la ejecución presupuestal	Realizar informes y/ó slide de seguimiento y control a la ejecución presupuestal	Se realizaron 99 informes de supervisión donde se ve reflejado el cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato, como soporte de lo anterior se encuentran radicados dichos informes en el p8 y Neón	OCHOA MIRA MERY HELEN	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo así: "Se realizaron 99 informes de supervisión donde se ve reflejado el cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato, como soporte de lo anterior se encuentran radicados dichos informes en el p8 y Neón". No obstante lo anterior no se evidencia la ejecución de la acción del control: Realizar informes de seguimiento y control a la ejecución presupuestal. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME .	1. Se debe documentar la ejecución de la acción de control, donde se evidencia la realización de la Realización de informes de seguimiento y control a la ejecución presupuestal. 2. En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información, la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo. Lo anterior en concordancia con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, Diciembre de 2019 "Asegurar la gestión del riesgo y Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad " , págs. 111 y 113
6	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Corrupción	Aprobación de los proyectos de inversión que no cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR.	Alta	Los profesionales que revisan el cumplimiento de los requisitos de los proyectos, elaboran fichas técnicas para cada uno de los proyectos de inversión que se someten a consideración en los OCAD en que se encuentra delegado el MME. Nota: La revisión que adelanta el equipo técnico es a partir de la información cargada en SUIFP y la veracidad de dicha información recae exclusivamente en la entidad que presenta el proyecto. El Ministerio solicita conceptos técnicos sectoriales a las entidades responsables de cada uno de los sectores para cada uno de los proyectos presentados a consideración de los OCAD. Nota: La revisión que adelanta el equipo técnico es a partir de la información cargada en SUIFP y la veracidad de dicha información recae exclusivamente en la entidad que presenta el proyecto. El voto definitivo en los OCAD es emitido por el delegado del Ministerio Líder, de acuerdo a recomendación del Ministerio Acompañante (Dándose una multiplicidad de actores). Nota: La revisión que adelanta el equipo técnico es a partir de la información cargada en SUIFP y la	1. Realizar la evaluación de los documentos presentados por las ET, cargados en la plataforma SUIFP según los criterios establecidos en el Acuerdo 45. Cada proyecto se evaluará las veces que sean necesarias, hasta que este cumpla con todos los criterios en CUMPLE. 2. Revisar la documentación que soporta el sentido del voto del delegado y el concepto emitido por la entidad cabeza de sector que revisó el proyecto se elaboran fichas técnicas para cada uno de los proyectos de inversión que se someten a consideración en los OCAD.	Para este periodo se presentaron para revisión diecisiete (17) proyectos, los cuales fueron revisados en su totalidad, lo que representa un avance para este periodo del 100%. Se recalca que todos los proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el ministerio actúa como líder y con el misterio líder donde se actúa como acompañante, así mismo estas encuentran debidamente cargadas en la carpeta compartida del Grupo de Regalías. Se anexa Matriz con los proyectos revisados. Para este periodo se presentaron para revisión un total de cuarenta (40) proyectos, tres (3) de estos proyectos en el marco de la Emergencia (por lo cual no requerían concepto técnico) de los cuales se revisaron treinta y seis (37) proyectos, lo cual representa un avance para este periodo del 100%. Se recalca que todos los proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el ministerio actúa como líder y con el misterio líder donde se actúa como acompañante, así mismo estas encuentran debidamente cargadas en la carpeta compartida del Grupo de Regalías. Se anexa Matriz con los proyectos revisados.	ESTRADA LOZANO EDUARDO FRANCISCO	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo con sus respectivos soportes donde se evidencia la revisión de 17 proyectos con su respectiva matriz de resultados de evaluación . 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME	
7	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Minería Empresarial	AGUILAR LONDOÑO TATIANA LORENA	Estratégico	Los actos administrativos no solucionan los temas y requerimientos del Sector Minero - Empresarial (Políticas de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, demás normas).	Alta	Incluir las actividades priorizadas de formulación de la Dirección en el la agenda regulatoria del Ministerio de Minas y Energía.	Realizar seguimiento periódico del cumplimiento de la agenda regulatoria, enfocado en los temas priorizados y que solucionan los temas y requerimientos del sector minero.	Durante este trimestre se realizó una modificación a la agenda regulatoria. Sin embargo, se remite seguimiento a 30 de septiembre. Esta en proceso la actualización de la agenda regulatoria en cuanto algunas fechas que se han retrasado por temas coyunturales, Se realizó la revisión y actualización de la agenda regulatoria	CASTILLO REY ANLELLA MARSELA	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo con sus respectivos soportes donde se evidencia la actualización de la agenda regulatoria que contiene entre otros items la información de de proyectos en proceso de reglamentación. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME	
8	Gestión documental	Gestión Documental	HURTADO BERNAL LUISA FERNANDA	Corrupción	Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública para beneficios de terceros o propios	Alta	Hacer seguimiento a las desactivaciones de usuarios por desvinculación laboral, a la restricción de la consulta general y al cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información que se encuentra en el Archivo Central.	Realizar control mediante comunicaciones por correo electrónico para obtener los reportes de desactivación y restricciones de consulta. Revisar el reporte de entendimiento del protocolo de seguridad de la información dentro del área de archivo central.	De nuevo Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios. Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios. Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios.	AYALA DOVAL MARTHA CECILIA	1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo con sus respectivos soportes donde se evidencia en listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios, dando cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información que se encuentra en el Archivo Central. 2. El área organizacional realiza oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME	

**Anexo No.3. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION ACCIONES DE CONTROL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RIESGOS ZONA ALTA**

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluacion Final	Riesgo Controles	Accion	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
9	Gestión financiera	Gestión Financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Corrupción	Una factura o compromiso de un funcionario o contratista sea obligada doble vez.	Alta	Revisar y controlar permanente las bases de datos, carpetas compartidas, Sistema de Información Financiera SIIF y aplicativo NEON, con el fin de evitar que se obliguen doble vez las facturas presentadas.	Realizar seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente.	<p>En el periodo respectivo se dio seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, Sistema de Información Financiera SIIF, Sistema General de Regalías SGR y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente. Se adjunta listado Mes de abril SIIF Nación</p> <p>Realizar seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente.</p> <p>Se da seguimiento y control a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. se realizo seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente</p>	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	<p>1. El reporte de seguimiento del riesgo a septiembre reporta que el seguimiento y control se hace a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. Para el caso se hace el seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF, aplicativo NEON y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente.</p> <p>El área organizacional realiza oportunamente los reportes de seguimientos en SIGME</p>	
10	Gestión jurídica	Jurídica	LUCAS ARBOLEDA HENAO	Operativos	Actuaciones procesales presentadas fuera de los términos legales	Alta	Apoderado a cargo del proceso, realiza permanente seguimiento y verificación del cumplimiento de términos legales	<p>Verificación y seguimiento permanente por parte de apoderados de procesos, apoyados en el contratista externo a cargo de la vigilancia y control de los procesos y a través de la herramienta en línea consulta de procesos dispuesta para tal fin por la rama judicial</p> <p>Durante el segundo trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento.</p> <p>Durante el tercer trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento.</p> <p>Los apoderados realizan verificación y seguimiento permanente de procesos a su cargo, para lo cual se apoyan en el contratista externo a cargo de la vigilancia y control de procesos y a través de la herramienta en línea consulta de procesos dispuesta para tal fin por la rama judicial</p>	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	<p>El reporte del tercer trimestre indica: "Durante el tercer trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento".</p> <p>VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Oficina Jurídica manifestó: "Se cuenta con la evidencia de indicador de "Actuaciones procesales" del Plan de Acción la cual puede cargarse en el análisis de Riesgos del cuarto trimestre y evidencia que las actuaciones procesales se han adelantado dentro de los términos procesales".</p>	El área deberá cargar las evidencias relacionadas con la verificación y seguimiento permanente de procesos a su cargo, por los apoderados para lo cual se apoyan en el contratista externo a cargo de la vigilancia y control de procesos y a través de la herramienta en línea consulta de procesos dispuesta para tal fin por la rama judicial. esto se deberá hacer de forma coordinada con el indicador formulado para monitorear la acción de tratamiento.	
11	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	Corrupción	Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.	Alta	Desarrollo de software acorde a los estándares establecidos por el Ministerio.	Seguimiento, verificación y actualización de la Metodología Institucional establecida para el desarrollo de software.	<p>No tiene anexos Tipo: Cierre Fecha: 2020-10-15 Responsable: SANCHEZ SANCHEZ OSCAR Descripción: De manera atenta se solicita el cierre para este riesgo de la vigencia 2019, dado que se hizo seguimiento al control indicado, reportando en los periodos que correspondía, razón por la cual no se materializó el riesgo. Tipo: Seguimiento</p> <p>Fecha: 2020-01-07 Si tiene anexos Responsable: CASTELLANOS SUAREZ CARLOS ARTURO Descripción: Las aplicaciones desarrolladas cumplen con la calidad exigida. Se adjunta como evidencia del desarrollo de las aplicaciones la metodología que se desarrolló en el Ministerio. Tipo: Seguimiento</p> <p>Fecha: 2020-02-08 Si tiene anexos Responsable: CASTELLANOS SUAREZ CARLOS ARTURO Descripción: Las aplicaciones desarrolladas cumplen con la calidad exigida. Se adjunta como evidencia del desarrollo de las aplicaciones la metodología que se desarrolló en el Ministerio. Tipo: Seguimiento No tiene anexos Fecha: 2020-04-16 Responsable: SANCHEZ SANCHEZ OSCAR Descripción: Al cierre del primer trimestre 2020, no se ha materializado el riesgo. Tipo: Seguimiento No tiene anexos</p>	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	<p>1. El área organizacional ha realizado para los meses de enero, febrero, abril, oportunamente los reportes y cargue de evidencias de seguimientos en SIGME. No obstante se observa que falta el reporte de seguimiento para los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020, por cuanto a los riesgos de corrupción se les debe realizar reporte de seguimiento mensual con sus respectivos anexos que soporten la no materialización del riesgo.</p> <p>VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: Se validó la información remitida en correo del 28 de oct-2020 por el área organizacional Grupo TIC, y se revisó y verifiqué el registro de los seguimientos realizados y de acuerdo a estos se realizan la observación y recomendación respectiva</p>	Se debe realizar el seguimiento para todos los meses de la respectiva vigencia, por cuanto a los riesgos de corrupción se les debe realizar reporte de seguimiento mensual con sus respectivos anexos que soporten la no materialización del riesgo. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, numeral 6.4.1.2. DISEÑO DE CONTROLES, "(...)Paso 2. La entidad debe tener periodicidad definida para su ejecución mensual para la ejecución mensual para el riesgo de corrupción y trimestral para los riesgos institucionales.. (...)".

ANEXO No. 4. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
1	Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Corrupción	Extravío o daño de la información creada y digitalizada de los expedientes disciplinarios del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en los sistemas de información del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y promoción de la integridad	Alta	Creacion de copia de seguridad en Disco Duro externo y Monitoreo con el Grupo de Gestión Documental.	Salvaguardar la información de los expedientes disciplinarios a través de copias de las actuaciones en disco duro externo. Y controles a la información efectuados por el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. Actividad constante.	Se efectuó el respectivo control a la documentación de los expedientes disciplinarios subida a la carpeta de One Drive. No se materializó el riesgo, no hay acción de tratamiento	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	NO HAY INDICADOR		No hay registro en SIGME de la formulación del indicador. El Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad informó en correo del 29 de octubre del 2020 manifiesto: "La razón es la siguiente: A principios del presente año Secretaria General requirió modificar sus planes de acción de sus dependencias, por lo tanto los indicadores de Gestión fueron modificados. Igualmente sostuvimos una Reunión este año con OCI y planeación en donde se concluyó la modificación de los riesgos de corrupción, tarea que fue cumplida y los riesgos de corrupción fueron modificados satisfactoriamente en el SIGME. Sin embargo, quedaron unos riesgos en el sigme (de cumplimiento) que tenían relación con el plan de acción o indicadores anteriores. Planeación nos indica que el nuevo plan de acción correspondiente al año 2020 no ha sido subido al SIGME. De esta manera la reunión y mesa de trabajo calendarada es para revisar la situación presentada y efectuar las acciones que corresponda sobre el particular.	Las consideraciones y recomendaciones específicas y generales contenidas en el informe son de conocimiento y aplicación de todas las áreas organizacionales en la gestión de riesgos asociados a procesos, programas, planes y proyectos de acuerdo a los lineamientos impartidos por el DAFP y el Manual MIPG. Comentario OCI: El tema del retiro de los indicadores y demás inquietudes del tema serán atendido en la mesa del 4 de noviembre del 2020 solicitada por el área, con la participación de la OPGI, Oficina Líder de la Gestión del riesgo en el MME	
2	Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	Corrupción	Sobornos, presiones externas, falta de ética, ausencia de controles al proceso disciplinario, manipulación de medios probatorios y situaciones subjetivas de los operadores disciplinarios que lleven a la vulneración del ordenamiento jurídico	Alta	Capacitaciones para el conflicto de intereses y formación en la cultura de la legalidad y anticorrupción de los integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. El trámite activo de los reportes recibidos por medio del buzón de línea ética.	Cinco capacitaciones internas en el año para el conflicto de intereses y formación en la cultura de la legalidad, la integridad y anticorrupción de los integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios. El trámite activo y constante de los reportes recibidos por medio del buzón de línea ética.	En el grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios en el mes de septiembre de 2020 efectuaron dos (02) capacitaciones internas sobre temas del caso gustavo petro y abandono injustificado del cargo, así como las capacitaciones SIENTO acerca de valores como integridad.	BARRAGAN MENDEZ JUAN CARLOS	NO HAY INDICADOR		No hay registro en SIGME de la formulación del indicador. El Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad informó en correo del 29 de octubre del 2020 manifiesto: "La razón es la siguiente: A principios del presente año Secretaria General requirió modificar sus planes de acción de sus dependencias, por lo tanto los indicadores de Gestión fueron modificados. Igualmente sostuvimos una Reunión este año con OCI y planeación en donde se concluyó la modificación de los riesgos de corrupción, tarea que fue cumplida y los riesgos de corrupción fueron modificados satisfactoriamente en el SIGME. Sin embargo, quedaron unos riesgos en el sigme (de cumplimiento) que tenían relación con el plan de acción o indicadores anteriores. Planeación nos indica que el nuevo plan de acción correspondiente al año 2020 no ha sido subido al SIGME. De esta manera la reunión y mesa de trabajo calendarada es para revisar la situación presentada y efectuar las acciones que corresponda sobre el particular.	Las consideraciones y recomendaciones específicas y generales contenidas en el informe son de conocimiento y aplicación de todas las áreas organizacionales en la gestión de riesgos asociados a procesos, programas, planes y proyectos de acuerdo a los lineamientos impartidos por el DAFP y el Manual MIPG. Comentario OCI: El tema del retiro de los indicadores y demás inquietudes del tema serán atendido en la mesa del 4 de noviembre del 2020 solicitada por el área, con la participación de la OPGI, Oficina Líder de la Gestión del riesgo en el MME	
3	Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR	Operativos	Posibilidad de no registrar en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN	Alta	El Grupo de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional verificará que los proyectos que se han identificado para su registro en el BPIN cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento interno de la entidad, a través de la matriz actualizada diseñada para tal fin y disponible en la red-OPGI; si no cumple, el proyecto es devuelto al formulador para que surta trámite de ajuste y remisión vía SUJFP nuevamente a este Grupo.	Revisar anualmente la matriz de proyectos de inversión con posibilidad de registro en el BPIN, para posteriormente dar inicio al proceso de formular un nuevo proyecto en la MGA, por parte del formulador del área organizacional respectiva, teniendo en cuenta los Objetivos Transformacionales y PND, hasta su registro en el BPIN.	Los proyectos de inversión en cumplimiento al marco normativo vigente, se registran dentro de la respectiva programación para asignación de recursos 2021 en la plataforma SUJFP. Todos los proyectos quedaron registrados en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN. Todos los proyectos quedaron registrados en la etapa de Programación según el término establecido por el DNP, los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN. Evidencia en Plataforma SUJFP_DNP	RAMOS QUINTERO GLADYS YOLANDA	Indicador: Porcentaje de registro efectivo de los PI en la plataforma SUJFP Descripción: Se reporta el porcentaje de registros efectivos de los PI que se realizan en la plataforma SUJFP, cumpliendo con los parámetros establecidos. Unidad: % Fórmula: (Número de PI registrados en el SUJFP trimestralmente)/(Número total de PI aprobados para registro en el SUJFP trimestralmente) * 100	A 30 de septiembre de 2020, se han registrado los PI en la Plataforma SUJFP, correspondiente al trámite de modificaciones presupuestales, actualización de ficha de proyecto 2020 y 2021, de conformidad con los marcos normativos vigentes. - evidencia plataforma SUJFP - reportes/9/30/2020/10/9/2020AutomáticoCorrectaEditar Histórico de Variable No tiene adjuntos Número total de PI aprobados para registro en el SUJFP Trimestralmente 30 de septiembre de 2020, se han registrado los PI en la Plataforma SUJFP, correspondiente al trámite de modificaciones presupuestales, actualización de ficha de proyecto 2020 y 2021, de conformidad con los marcos normativos vigentes. - evidencia plataforma SUJFP - reportes	1. El reporte de seguimiento a ejecución del indicador registra que todos los proyectos quedaron registrados en Plataforma SUJFP_DNP, de acuerdo a normatividad vigente y que la evidencia está en dicha plataforma. No obstante lo anterior no describe el avance y ejecución del indicador en términos de su fórmula de medición: Fórmula: (Número de PI registrados en el SUJFP trimestralmente)/(Número total de PI aprobados para registro en el SUJFP trimestralmente) * 100. Esto nos permitirá verificar que la acción de control del riesgo se está implementando y cumpliendo el objetivo de mitigar el riesgo identificado. VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional validó la información del Informe Preliminar y en correo del 30 de oct-2020 realizó aclaraciones respecto del correo remitido en octubre 16 en respuesta al requerimiento OCI, el cual se formalizó mediante memorando # 3-2020-015674 del 23-10-2020. No manifiesto comentarios al informe preliminar y anexos.	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición: Fórmula: (Número de PI registrados en el SUJFP trimestralmente)/(Número total de PI aprobados para registro en el SUJFP trimestralmente) * 100, que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos" formulamos los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)", pag 82	
	proyectos y reglamentación sectorial						Plan de priorización en la estructuración de proyectos ue		Durante el 3er trimestre del año 2020, se ha logrado viabilizar proyectos para ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica a través de fuentes de financiación a parte del FAER y el FAZNI, como lo son OCAD Paz y Regalías Municipales. Durante este periodo de tiempo, se ha logrado asignar recursos a cerca de 10.614 usuarios nuevos que contarán con servicio de energía a través de redes o de soluciones fotovoltaicas individuales.		Indicador: Porcentaje de avance en los cronogramas detallados de los procesos de adjudicación y contratación de los recursos - PNER Descripción: Porcentaje de avance en los cronogramas detallados de los procesos de adjudicación y contratación-PNER(0-100%)+(Porcentaje avance revisión del borrador del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)+(Porcentaje avance versión final del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)))/3 * 1		1. El reporte de seguimiento a la ejecución del indicador registra que se ha logrado viabilizar proyectos para ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica a través de fuentes de financiación a parte del FAER y el FAZNI, como lo son OCAD Paz y Regalías Municipales. No obstante lo anterior no describe el porcentaje de avance del cronogramas de procesos de adjudicación y contratación con recursos PNER y la ejecución del indicador en términos de su fórmula de medición: Fórmula: (Porcentaje avance elaboración del borrador del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)+(Porcentaje avance revisión del borrador del		

ANEXO No. 4. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA

No.	Proceso	Temática	Temática Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
4	Ejecución de políticas.	Energía Eléctrica	RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID	Estratégico	Insuficiencia de recursos para asignar a los proyectos que busquen dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional.	Alta	<p>podrían ser financiados con OCAD PAZ y SGR</p> <p>Análisis de capital de trabajo de los proyectos para establecer el primer desembolso mínimo que deberían tener los proyectos para maximizar los recursos</p> <p>Seguimientos semanales a las estructuras de proyectos para realizar comités antes de Junio de 2020</p>	<p>Buscar cofinanciación de las entidades territoriales, operadores de Red u otros organismos del Estado</p>	<p>El decreto 574 del 15 de abril establece en su artículo 3 la posibilidad de utilizar recursos PRONE en proyectos FAZNI o FAER permitiendolos optimizar los recursos y mitigar este riesgo</p> <p>Se logró articular que los proyectos que estaba estructurando el IPSE y que iban a ser viabilizados para acceder a recursos del FAZNI pasen a ser estructurados de tal forma que puedan acceder a recursos del SGR a través del OCAD Paz, Regalías de los municipios u OCAD Regional. Sin embargo, con los proyectos aprobados en los comités del mes de abril, CAFAR 55 y CAFAZNI 74, tendríamos 14.472 usuarios beneficiados con recursos en el 2020. Esto se sumaría a los 33.642 reportados como conectados al 30 de junio de 2020 y 56.341 en ejecución. Esto daría un total de 104.455 usuarios para poder completar la meta.</p>	CORREDOR BERNAL GLORIA LILIANA	Unidad: %	<p>Porcentaje avance elaboración del borrador del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)\times(Porcentaje avance versión final del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)/30/2020(1)/14/2020(100.00)AutomáticoCorrecteAEditar Histórico de Variable</p> <p>Porcentaje avance versión del borrador del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)\times(Porcentaje avance versión final del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)/30/2020(1)/14/2020(100.00)AutomáticoCorrecteAEditar Histórico de Variable</p> <p>Porcentaje avance versión final del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)</p>	<p>cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)\times(Porcentaje avance versión final del cronograma adjudicación y contratación-PNER(0-100%)/30/2020(1)/14/2020(100.00)AutomáticoCorrecteAEditar Histórico de Variable</p> <p>VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Dirección de Energía Eléctrica validó la información del Informe Preliminar y en correo del 30 de oct-2020 manifestó no tener comentarios.</p>		
5	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	SANDRA ROCÍO SANDOVAL VALDERRAMA	Estratégico	Atrasos en la ejecución de convenios y/o Contratos (variables exógenas)	Alta	Elaboración de los Informes y /ó presentaciones de seguimientos a la ejecución presupuestal	Realizar informes y/o slide de seguimiento y control a la ejecución presupuestal	<p>Se realizaron 99 informes de supervisión donde se ve reflejado el cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato, como soporte de lo anterior se encuentran radicados dichos informes en el p8 y Neón</p>	OCHOA MIRA MERY HELEN	Indicador: Porcentaje de Avances en la ejecución del Convenio Descripción: Reportar el porcentaje de avance en la ejecución de convenios de la DPM realizando seguimiento al cronograma establecido en plan de trabajo para la ejecución.	Fórmula: (Porcentaje de avances en la ejecución de convenios DFM) Unidad: %	NO HAY REGISTROS NIO EVIDENCIA EVIDENCIAS EIECUCION DE INDICADOR	NO HAY REGISTROS NIO EVIDENCIA EVIDENCIAS EIECUCION DE INDICADOR	<p>Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : Fórmula: (Número de PI registrados en el SUIFP trimestralmente)/(Número total de PI aprobados para registro en el SUIFP trimestralmente) * 100 , que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos formular los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)". pag 62</p>
6	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Corruptión	Aprobación de los proyectos de inversión que no cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes del SGR.	Alta	<p>Los profesionales que revisan el cumplimiento de los requisitos de los documentos presentados por las ET, proyectos, elaboran fichas técnicas para cada uno de los proyectos de inversión que se someten a consideración en los OCAD en que se encuentra delegado el MME.</p> <p>Nota: La revisión que adelanta el equipo técnico es a partir de la información cargada en SUIFP y la veracidad de dicha información recae exclusivamente en la entidad que presenta el proyecto.El Ministerio solicita conceptos técnicos sectoriales a las entidades responsables de cada uno de los sectores para cada uno de los proyectos presentados a consideración de los OCAD.</p> <p>Nota: La revisión que adelanta el equipo técnico es a partir de la información cargada en SUIFP y la veracidad de dicha información recae exclusivamente en la entidad que presenta el proyecto.El voto definitivo en los OCAD es emitido por el delegado del Ministerio Líder, de acuerdo a recomendación del Ministerio Acompañante (Dándose una multiplicidad de actores).</p>	<p>1. Realizar la evaluación de los documentos presentados por las ET, proyectos, los cuales fueron revisados en su totalidad, lo que representa un avance para este periodo del 100%. Se recalca que todos los proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el ministerio actúa como líder y con el misterio líder donde se actúa como acompañante, así mismo estas encuentran debidamente cargadas en la carpeta compartida del Grupo de Regalías. Se anexa Matriz con los proyectos revisados.</p> <p>2. Revisar la documentación que soporta el sentido del voto del delegado y el concepto emitido por la entidad cabeza de sector que revisó el proyecto se elaboran fichas técnicas para cada uno de los proyectos de inversión que se someten a consideración en los OCAD.</p>	<p>Para este periodo se presentaron para revisión diecisiete (17) proyectos, los cuales fueron revisados en su totalidad, lo que representa un avance para este periodo del 100%. Se recalca que todos los proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el ministerio actúa como líder y con el misterio líder donde se actúa como acompañante, así mismo estas encuentran debidamente cargadas en la carpeta compartida del Grupo de Regalías. Se anexa Matriz con los proyectos revisados.</p> <p>Para este periodo se presentaron para revisión un total de cuarenta (40) proyectos, tres (3) de estos proyectos en el marco de la Emergencia (por lo cual no requieren concepto técnico) de los cuales se revisaron treinta y seis (37) proyectos, lo cual representa un avance para este periodo del 100%. Se recalca que todos los proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el ministerio actúa como líder y con el misterio líder donde se actúa como acompañante, así mismo estas encuentran debidamente cargadas en la carpeta compartida del Grupo de Regalías. Se anexa Matriz con los proyectos revisados.</p>	ESTRADA LOZANO EDUARD FRANCISCO	Indicador: Porcentaje de seguimiento a proyectos sometidos a consideración en los OCAD Descripción: Reportar el porcentaje de seguimiento trimestral a los proyectos sometidos a consideración en los OCAD.	Fórmula: (Número de fichas técnicas de los proyectos sometidos a consideración en los OCAD)/(Número de proyectos que se someten a consideración en los OCAD) * 100 Unidad: %	<p>El avance para este periodo fue del 100%, teniendo en cuenta que se presentaron para revisión treinta y nueve (39) proyectos, tres (3) de estos proyectos en el marco de la Emergencia, (por lo cual no requieren concepto técnico) de los cuales se revisaron treinta y seis (36) de los cuales se revisó el total de los proyectos. Es importante aclarar que treinta y seis (36) proyectos revisados cuentan con sus respectivas fichas técnicas de evaluación, las cuales se socializan con las Secretarías Técnicas de los OCAD donde el Ministerio de Minas y Energía participa como delegado del Gobierno Nacional, para esta oportunidad en los siguientes departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Coptogajaira, Guaviare, Huila, Meta, y Putumayo. Se anexa Matriz con los proyectos revisados.</p>	<p>1. El reporte de ejecución del indicador registrado en SIGME , con corte 30 de septiembre de 2020 registra que el avance del periodo fue 100% y que se presentaron 39 proyectos a consideración y tiene registradas evidencias en el SIGME que soporten la ejecución del indicador.</p> <p>VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: Se validó la información remitida en correo del 29 de oct-2020 por el área organización Grupo Regalías y se revisó y se verifico el registro de las evidencias en el SIGME.</p>	
7	Formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos sectoriales	Minería Empresarial	AGUILAR LONDOÑO TATIANA LORENA	Estratégico	Los actos administrativos no solucionan los temas y requerimientos del Sector Minero - Empresarial (Políticas de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, demás normas).	Alta	Incluir las actividades prioritizadas de formulación de la Dirección en el la agenda regulatoria del Ministerio de Minas y Energía.	<p>Realizar seguimiento periódico del cumplimiento de la agenda regulatoria, enfocado en los temas prioritizados y que solucionan los temas y requerimientos del sector minero.</p>	<p>Durante este trimestre se realizó una modificación a la agenda regulatoria. Sin embargo, se remite seguimiento a 30 de septiembre.</p> <p>Esta en proceso la actualización de la agenda regulatoria en cuanto algunas fechas que se han retrasado por temas coyunturales,</p> <p>Se realizó la revisión y actualización de la agenda regulatoria</p>	CASTILLO REY ANILLELA MARSELA	Indicador: Formulación agenda regulatoria Descripción: Se reportara las actividades de la formulación para la verificación de los avances de la agenda regulatoria conforme a las propuestas realizadas.	Fórmula: (Formulación Agenda Regulatoria elaborada) Unidad: Cantidad	<p>Durante este trimestre se realizó una modificación a la agenda regulatoria. Sin embargo, se remite seguimiento a 30 de septiembre.</p>	<p>1. El reporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo, pero no anexa la evidencia de la ejecución del indicador o sea la agenda regulatoria modificada.</p>	<p>Registrar en el SIGME el soporte de ejecución del indicador en términos de la fórmula y unidad de medida del indicador.</p>
	Creación documental								<p>De nuevo Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICs y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios.</p>		Indicador: Porcentaje de cumplimiento de protocolo para el ingreso a las instalaciones al archivo central del MME Descripción: Se evalúa el porcentaje de cumplimiento del protocolo.	Fórmula: (Número de personas que ingresan al área del archivo central)/(Número de protocolos firmados) * 100 Unidad: %	EVIDENCIAS EIECUCION DE INDICADOR	<p>Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición : Fórmula: (Número de personas que ingresan al área del archivo central)/(Número de protocolos firmados) * 100 , que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP</p>	

ANEXO No. 4. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA

No.	Proceso	Temática	Temática Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
8		Gestión Documental	HURTADO BERNAL LUISA FERNANDA	Compuación	Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública para beneficios de terceros o propios	Alta	Hacer seguimiento a las desactivaciones de usuarios por desvinculación laboral, a la restricción de la consulta general y al cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información que se encuentra en el Archivo Central.	Realizar control mediante comunicaciones por correo electrónico para obtener los reportes de desactivación y restricciones de consulta. Revisar el reporte de entendimiento del protocolo de seguridad de la información dentro del área de archivo central.	Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios. Se adjuntan los listados suministrados por las áreas de TICS y Talento Humano donde consta el seguimiento realizado al ingreso y retiro del personal y las modificaciones realizadas en los roles de los usuarios.	AYALA DOVAL MARTHA CECILIA	Indicador: Cumplimiento de envíos de correos electrónicos Descripción: Se mide el cumplimiento de los envíos de los correos electrónicos	Fórmula: (Número de correos electrónicos enviados a TIC y Subdirección de Talento Humano) Unidad: Cantidad	NO HAY EVIDENCIAS EJECUCION DE INDICADOR	Es de anotar quien revisado con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se evidenció que los indicadores del riesgo desde su formulación en diciembre habían sido cargado a una exfuncionaria del área organizacional por tal razón no se había activado a la funcionaria AYALA DOVAL MARTHA CECILIA para realizar el seguimiento al indicador. No obstante el seguimiento al control del riesgo ha sido reportado con sus soportes de no materialización	Con no obstante en la guía para el seguimiento de un riesgo (ver Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos formulamos los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82 Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, con el fin de contar con la evidencia de ejecución, en términos de su fórmula de medición: Fórmula: (Número de correos electrónicos enviados a TIC y Subdirección de Talento Humano), que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos formulamos los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
9	Gestión financiera	Gestión Financiera	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Compuación	Una factura o compromiso de un funcionario o contratista sea obligada doble vez.	Alta	Revisar y controlar permanente las bases de datos, carpetas compartidas ,Sistema de Información Financiera SIIF y aplicativo NEON, con el fin de evitar que se obliguen doble vez las facturas presentadas.	Realizar seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente. Se da seguimiento y control a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. se realizo seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente Se da seguimiento y control a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. se realizo seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF, aplicativo NEON y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente	En el periodo respectivo se dio seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, Sistema de Información Financiera SIIF, Sistema General de Regalías SGR y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente. Se adjunta listado Mes de abril SIIF Nación	RODRIGUEZ MONTEALEGRE JUAN ESTEBAN	Indicador: Seguimiento y control a las obligaciones tramitadas. Descripción: Para evitar generar obligaciones doble vez.	Fórmula: (Control de los saldos de compromisos de los terceros proveedores de bienes y servicios) Unidad: Cantidad	Se da seguimiento y control a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. se realizo seguimiento y control a las bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF, aplicativo NEON y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente 1.	La ejecución del indicador se efectua con el seguimiento y control que se hace a través de las herramientas tecnológicas y digitales con el fin de no generar dobles tramites de pago, objetivo cumplido a la fecha. Para el caso se hace el seguimiento y control a las obligaciones tramitadas bases de datos, carpetas compartidas, al Sistema de Información Financiera SIIF, aplicativo NEON y a los procedimientos del Grupo de Gestión Financiero y Contable, teniendo en cuenta la aplicación de la Normatividad vigente. No obstante a lo anterior se sugiere para efectos del control y seguimiento evidenciar la ejecución del indicador en términos de la unidad de medida. Fórmula: (Control de los saldos de compromisos de los terceros proveedores de bienes y servicios) y unidad de medida Unidad: Cantidad,	Se sugiere para efectos del control y seguimiento evidenciar la ejecución del indicador en términos de la unidad de medida. Fórmula: (Control de los saldos de compromisos de los terceros proveedores de bienes y servicios) y unidad de medida Unidad: Cantidad,
10	Gestión Jurídica	Jurídica	LUCAS ARBOLEDA HENAO	Operativo	Actuaciones procesales presentadas fuera de los términos legales	Alta	ApoDERADO a cargo del proceso, realiza permanente seguimiento y verificación del cumplimiento de términos legales	Verificación y seguimiento permanente por parte de apoderados de procesos, apoyados en el contratista externo a cargo de la vigilancia y control de los procesos y a través de la herramienta en línea consulta de procesos dispuesta para tal fin por la rama judicial Los apoderados realizan verificación y seguimiento permanente de procesos a su cargo, para lo cual se apoyan en el contratista externo a cargo de la vigilancia y control de procesos y a través de la herramienta en línea consulta de procesos dispuesta para tal fin por la rama judicial	Durante el segundo trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento. Durante el tercer trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento.	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Indicador: Seguimiento a las actuaciones procesales presentadas fuera de los términos legales Descripción: Reportar el porcentaje de seguimiento a las actuaciones procesales realizadas por los abogados de la OAJ.	Fórmula: (No. de Actuaciones procesales realizadas en términos) / (No. de actuaciones procesales programadas) * 100 Unidad: %	Durante el tercer trimestre de 2020 los apoderados de los procesos adelantaron en término, 219 actuaciones procesales Durante el tercer trimestre de 2020 los despachos judiciales programaron 219 actuaciones procesales NO HAY EVIDENCIAS DE EJECUCION REPORTADA	El reporte del tercer trimestre indica: "Durante el tercer trimestre de 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia en la rama judicial, los apoderados realizaron actualización y seguimiento permanente de procesos a su cargo, así como de la atención oportuna de requerimientos de despachos judiciales en funcionamiento". VALIDACION A INFORMACION REPORTADA AREA RESPONSABLE DEL PROCESO INFORME PRELIMINAR: La Oficina Jurídica manifestó: "Se cuenta con la evidencia de indicador de "Actuaciones procesales" del Plan de Acción la cual puede cargarse en el análisis de Riesgos del cuarto trimestre y evidencia que las actuaciones procesales se han adelantado dentro de los términos procesales".	Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento a la ejecución del indicador, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del indicador formulado, se haga, en términos de Fórmula: (No. de Actuaciones procesales realizadas en términos) / (No. de actuaciones procesales programadas) * 100, que permita determinar que la ejecución de la acción de control se encuentra documentada y controlada. Esto en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2018, "Esquema 13. Consolidación Plan de Tratamiento de Riesgos formulamos los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, siempre y cuando conduzcan a la toma de decisiones (por riesgo identificado en los procesos)".pag 82
	Administración								Al cierre del primer trimestre 2020, no se ha materializado el riesgo.				Una vez finalizado el tercer trimestre 2020, superando los temas presupuestales que se tenían ante el DNP y el MHCP, teniendo como insumo la pre-evaluación para la contratación de los insumos.	El Analisis riesgo reporta: " Finalizando el tercer trimestre, este análisis apunta a incorporar más recursos de expertise profesional especializada, que permita continuar y complementar el trabajo relacionado con los temas de	Se sugiere para efectos del control y seguimiento evidenciar la ejecución del indicador en términos de la unidad de medida: Fórmula: (Evaluación de desarrollos y aplicaciones nuevas (indicador) y Unidad de medida: cantidad) de tal forma que se

ANEXO No. 4. SEGUIMIENTO REPORTE EJECUCION DE INDICADORES DE RIESGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RIESGOS ZONA ALTA

No.	Proceso	Tematica	Tematica Responsable	Riesgo Clasificación	Riesgo	Evaluación Final	Riesgo Controles	Acción	Seguimiento	Seguimiento Responsable	Indicador	Formula	Analisis reporte indicador corte 30 sep-2020	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
11	Gestión tecnológica de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	Corrupción	Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.	Alta	Desarrollo de software acorde a los estándares establecidos por el Ministerio.	Seguimiento, verificación y actualización de la Metodología Institucional establecida para el desarrollo de software.	Las aplicaciones desarrolladas cumplen con la calidad exigida. Se adjunta como evidencia del desarrollo de las aplicaciones la metodología que se desarrolló en el Ministerio.	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	Indicador: Evaluación de desarrollos y aplicaciones nuevas revisadas Descripción: Se reportan las evaluaciones de desarrollo y aplicaciones nuevas realizadas y validadas por el(los) Profesional(es) TIC designado(s).	Fórmula: (Evaluación de desarrollos y aplicaciones nuevas revisadas) Unidad: Unidades	Selección para la contratación de los ingenieros especializados en desarrollo de aplicaciones y soluciones informáticas requeridas por el Ministerio, acorde con los lineamientos de las metas transformacionales, atadas a las iniciativas del nuevo proyecto de inversión, se adelantó el trámite de solicitud de los respectivos CDPs, que sustentarán la contratación de los nuevos recursos profesionales del Grupo de IT, que deberán generar nuevas aplicaciones, servicios y sistemas de información netamente misionales. No se materializó el riesgo.	Corrupción en riesgo, relacionado con los temas de desarrollo, al nuevo generador de aplicaciones (low-code), el front end, el back end, e infraestructura de datos espaciales (IDE), como también desarrollos conjuntos a nivel local y sectorial, referentes a analítica de datos e inteligencia de negocios, entre otros. Eaporte de seguimiento al riesgo del mes de septiembre registra la ejecución de la acción del riesgo, "	revisados), y unidad de medida: unidades. Que se cumpla con la descripción y objetivo del indicador

Fuente: Aplicativo SIGME modulo calidad- Riesgos